TOMO XXXI MONTEVIDEO, Jueves 8 de Mayo de 1913 Núm. 2229

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Promueve á cónsul honorario en Cádiz, al vicecónsul don Angel Gómez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese á Cónsul honorario en Cádiz al señor Vicecónsul en la misma localidad don Angel Gómez.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Nómbrase vicecónsul en Tucumán, á don Servando Gómez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul en Tucumán al ciudadano don Servando Gómez.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Trasládase á Sevilla al cónsul de 2.a clase en Cádiz, don Alberto S. Muñoz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de segunda clase en Cádiz, señor don Alberto S. Muñoz, á desempeñar iguales funciones en Sevilla, España.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Ley. Acuerda una pensión alimenticia á los hijos de don Enrique Pérez Cantera, Florinda y Luis Pérez.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase á los hijos de don Enrique Pérez Cantera,—Florinda y Luis Pérez,—una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales, cantidad que se tomará de rentas generales, quedando sin efecto la que pudiera corresponderles de acuerdo con la ley de la materia.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 29 de Abril de 1913.

EUGENIO J. LACARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 30 de Abril de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Decreto. Crea una Sección de Estadística de la Oficina del Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 7 de 1913.

Siendo la estadística del trabajo el cometido más importante que tienen á su cargo los institutos cuyas funciones están especialmente consagradas al estudio de las cuestiones obreras; y

Considerando: 1.o Que la Oficina del Trabajo tiene solamente para todos los servicios generales, exceptuando la Sección Colocaciones, que es de índole especial, una sección de cuatro empleados, notoriamente insuficiente para llenar sus fines con la amplitud necesaria; 2.o Que la ley fecha 30 de Mayo de 1912 dispone que el Poder Ejecutivo organice los servicios de estadística en general, imputando á la misma "los gastos de personal que demande su ejecución";

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en la Oficina del Trabajo una sección exclusivamente destinada á los servicios de estadística, compuesta de un Jefe de Sección, un auxiliar 1.o y dos auxiliares 2.os, con la asignación que para iguales categorías establece la ley de Presupuesto en la planilla correspondiente á la citada Oficina.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Ramona Solari de García, identidad.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional — Su nota relativa al camino que conduce de la Estación Santa Lucía á la Colonia de Alienados.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Romana Alonso de Rodríguez, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Ana Sánchez de Martínez, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de los menores del capitán Leonardo Píriz, identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente de la señora Isabel Malo de Mogordoy, identidad.

—Se concede licencia por diez días al jefe del Corralón Municipal de Artigas don Francisco González.

—Concédese licencia por seis días al doctor Fernando Triani, Intendente Municipal de Paysandú.

—Concédese licencia por el término de tres meses al peón de la Intendencia Municipal de Maldonado Guillermo Alfaro.

—Se concede licencia al auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Héctor Landó, por veinte días.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Treinta y Tres, versión de fondos. Administración del "Diario Oficial", versión de fondos. Jefatura Política de Flores, licencia al inspector de la línea telefónica policial. Jefatura Política de Canelones, licencia al comisario de la 10.a sección. Jefatura Política de Maldonado, licencia al Oficial 1.o de la Jefatura.

—A la Jefatura Política de Salto—Escrito de varios vecinos solicitando que se traslade la 1.a sección rural á su antiguo local.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expedientillo relacionado con la denuncia formulada por la Contaduría General sobre acumulación de sueldos del profesor de Agronomía en la Colonia Suárez.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Jefatura Política de la Capital, nota relativa á la entrega de la comisaría de la 24.a sección de la Capital.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Expedientillo relacionado con publicaciones hechas por el Juzgado Departamental de Artigas en el "Diario Oficial".

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE MAYO DE 1913.

1—Orden de pago á favor de los señores Couñago y Morey por la suma de trescientos ocho pesos ($ 308.00), importe del banquete servido el día 26 de Abril último en honor del general don Rafael Reyes, ex Presidente de Colombia.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), que le fueron girados al señor Elmano Vieira, Oficial de la Legación en el Brasil, por compensación de servicios extraordinarios de acuerdo con la resolución de fecha 8 de Abril del corriente año.

3—Orden de pago á favor de los señores Carlisle, Crocker y Cía. por la suma de trescientos noventa y tres pesos con sesenta centésimos ($ 393.60), importe de útiles adquiridos durante el mes de Abril próximo pasado.

4—Orden de pago á favor del señor Enrique M. Escalante por la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 84.40), importe de útiles é impresiones destinados á este Ministerio.

5—Orden de pago á favor de los señores Dorner y Bernitt por la suma de novecientos noventa y tres pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 993.74), importe de seis pasajes de primera clase de Montevideo á Hamburgo, entregados al señor doctor Antonio Romeu, Cónsul en Berlín, que le corresponden de acuerdo con el artículo 20 de la ley de Organización Consular.

6—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 43.48), importe de consumo de luz y energía efectuado por este Ministerio desde el día 11 de Enero hasta el 6 de Marzo del corriente año.

7—Orden de pago á favor de la Compañía del Gas de Montevideo Limitada por la suma de veintidós pesos con treinta y dos centésimos ($ 22.32), importe de consumo de gas de alumbrado é industrial, efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

8—Orden de pago á favor del señor Gregorio V. Mariño por la suma de trescientos diez y ocho pesos ocho centésimos ($ 318.08), importe de mil quinientos ejemplares del Boletín de este Ministerio (año 1, número 3).

9—Decreto promoviendo á Cónsul honorario en Cádiz al Vicecónsul en la misma localidad don Angel Gómez.

10—Patente Consular respectiva.

11—Decreto trasladando de Cádiz á Sevilla al Cónsul de segunda clase don Alberto S. Muñoz.

12—Patente Consular respectiva.

13—Decreto nombrando Vicecónsul en Tucumán al señor Servando Gómez.

14—Patente Consular respectiva.

15—Mensaje al Honorable Senado comunicando que el Poder Ejecutivo se propone iniciar y concluir un tratado de amistad, de industria y de comercio con la Confederación Suiza.

16—Resolución concediendo el despacho libre de derechos de dos cajones destinados á la Legación Argentina.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Club "Juventud Salteña" — Invita al señor Ministro de Relaciones Exteriores á concurrir á la peregrinación patriótica al Paraguay.—Se acusa recibo en los términos acordados.

—Legación de España—Comunica que ha sido ascendido á primer Secretario de la Legación en Buenos Aires el señor don Alfonso Danvila.—Se toma nota por Secretaría y se acusa recibo.

—Legación de España—Comunica que el señor don Gonzalo del Río, nombrado Secretario, ha tomado posesión del cargo.—Se toma nota por Secretaría y se acusa recibo.

—Legación en Inglaterra—Remite un ejemplar de la publicación sobre estadística judicial "Judicial Statistics, England and Wales, 1911".—Se envía el impreso recibido al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Ministerio de Instrucción Pública—Transcribe una nota de la Facultad de Medicina por la que se resuelve adherir al XI Congreso Internacional de Farmacia á celebrarse en El Haya y designar delegado.—Se devuelve al Ministerio de Instrucción Pública para que con arreglo al decreto de Julio 30 de 1909 acuerde lo referente á la designación del delegado propuesto.

—Legación de Bélgica — Remite tres ejemplares de las observaciones hechas por diversos Gobiernos, con respecto á los anteproyectos de Convenciones de la Conferencia de Derecho Marítimo, celebrada en Bruselas en 1910.—Se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en Colombia y Venezuela—Remite dos ejemplares de la obra titulada "Bolívar y la emancipación de las colonias españolas", que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela destina al señor Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.—Se acusa recibo expresando agradecimientos por tan interesante obsequio.

—Legación en Bélgica—Comunica que el Partido Socialista ha votado la huelga general y que el Gobierno Belga ha adoptado las medidas más rigurosas para mantener el orden.—Se acusa recibo.

—Consulado General en España — El señor Montero Paullier solicita se le comunique los nombres de los delegados de la República al Congreso de Caminos, que se celebrará en Londres, á fin de satisfacer un pedido del referido Comité.—Se solicitan de los Ministerios del Interior y de Obras Públicas los nombres de los delegados.

—Legación de Portugal—Comunica que el puente de Santa Cruz, en la ciudad de Horta, Isla de Fayal, Azores, forma parte de los designados como estación de saludo. — Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa agradeciendo.

—Legación de España—Comunica que el IV Congreso de Educación Popular, que debía celebrarse en Madrid del 22 al 27 del corriente, ha sido aplazado hasta una fecha que oportunamente se designará.—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública y se acusa recibo agradeciendo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE MAYO DE 1913.

1—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 181.61, importe de pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Diciembre de 1912.

2—Declárase pensionista civil á la señorita Cándida Paramos, con derecho al goce de una asignación anual de $ 44.33.

3—Autorízase el descargo á la Receptoría de La Paloma de la suma de $ 2.65, invertida en Marzo ppdo. en gastos de telegramas y derechos de giros.

4—Autorízase la inversión por la Receptoría de Fray Bentos de la suma de $ 91.60, para efectuar las reparaciones necesarias en la falúa al servicio de la Subreceptoría de Nuevo Berlín.

5—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 282.70.

6—Amplíase la resolución de este Ministerio de 1.o de Marzo ppdo. en la suma de $ 198.00, relacionada con la impresión de permisos originales de Aduana.

7—Declárase improcedente la gestión deducida por los señores Razzetti Hnos., sobre la introducción libre de derechos de 400 cajones sarnífugo.

8—Acuérdase la autorización que solicita la Contaduría General para llevar á cabo los trabajos de carpintería necesarios en el local arrendado en la calle San José números 1 al 5, por la suma de $ 280.00.

9—Se resuelve que los locales de depósito del alcohol de las destilerías deberán hallarse dentro de la planta urbana de las ciudades ó pueblos á la distancia mínima de un kilómetro de la fábrica á que pertenezcan, señalándose el plazo de tres meses para que los fabricantes establezcan sus depósitos en las condiciones indicadas.

10—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas se proceda al llamado á licitación para las divisiones á efectuarse en la planta alta del edificio que ocupa la Receptoría del Salto, dentro de la suma de $ 4.659.63, según presupuesto formulado por la Inspección Técnica Regional número 2.

11—Autorízase el descargo á la Receptoría de la Colonia de la suma de $ 46.99,

invertida en Marzo ppdo. en gastos de telegramas y derechos de giros.

12—Se manda pagar á la Dirección General de Estadística la suma de $ 14.40, importe de la cuenta presentada por don Juan Dornaleche por la impresión de 3.000 ejemplares notas-reclamos.

13—Se manda consignar en la Oficina de Crédito Publico, y á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda, la suma de $ 37.50, importe de honorarios devengados por el perito ingeniero naval don Guillermo Mac-Coll.

14—Se dicta resolución en una nota de la Dirección de Impuestos Internos sobre aplicación de las leyes vigentes en los casos de denuncias por infracciones á lo dispuesto con respecto á las boletas de control en los envases de vino.

15—Se manda librar orden al Banco de la República á fin de que por vía telegráfica ponga en la Sucursal del Salto, á favor del señor Jefe Político de dicho departamento, la suma de $ 207.30, para pago de derechos de escrituración, etc., á favor del Estado, de dos propiedades de los señores Garrasino y la sucesión Massa.

16—Autorízase el descargo á la Receptoría de Cerro Largo de la suma de $ 2.99, invertida en derechos de un giro postal.

17—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 168.87.

18—Apruébase el reglamento y tarifa formulado por el Consejo de Administración del Puerto para el trasporte de pasajeros y equipajes de la rada exterior, antepuerto, bahía é interior de las dársenas á tierra y viceversa.

19—Se manda entregar al conserje de este Ministerio, don Guillermo Martínez, la suma de $ 50.00 para gastos de entierro.

20—Autorízase la inversión por la Inspección de Receptorías de la Frontera Central de la suma de $ 250.00 en la adquisición de caballos para el servicio de su personal.

21—Se manda pagar á la Junta de Administración Militar la suma de doscientos diez y seis pesos diez y seis centésimos ($ 216.16), procedente de suministros efectuados á la Receptoría de Santa Rosa.

22—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para ordenar la construcción de local necesario para el personal de vigilancia en el portón de la calle Misiones y Rampla, aceptándose al efecto la propuesta de don José B. Canabal por la suma de $ 420.00.

23—Se manda liquidar á favor del empleado en comisión de la Dirección de Impuestos Directos don Amadeo Cursi la suma de $ 40.00, correspondiente á su haber del mes de Abril ppdo.

24—Habiéndose creado en la Oficina de Trabajo, por decreto de esta fecha, los cargos de un Jefe de Sección, un auxiliar primero y dos segundos, nómbranse respectivamente para desempeñarlos á las señoritas Angélica Puentes, María L. Federici, Victoria Lola Bellozo y Eloina Barreiro.

25—Apruébanse los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural del Departamento de San José.

26—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 2.705.00, para pago de los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural del Departamento de San José.

27—Apruébanse los trabajos de empadronamiento del ejido de Durazno.

28-29—Se manda entregar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de $ 1.280.00, para pago de los trabajos de empadronamiento del ejido de Durazno.

30—Autorízase á la Aduana para abonar al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, don Félix Gutiérrez, la suma de nueve pesos veintiún centésimos ($ 9.21), que le fueron descontados para pago de suplentes.

31-32—Se resuelve declarar natural la partida de 2.068 litros de vino blanco perteneciente á la Sociedad "Vitícola Uruguaya" de la Florida.

33—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para permitir al propietario de la "Gran Destilería Oriental", sin recargo de impuestos, la explotación de los ramos que pide, dentro del mismo local.

34—Autorízase el descargo á la Receptoría del Chuy de la suma de $ 26.40, para pago de los gastos de entierro del guarda Ventura Nieves.

35—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 295.75.

36—Acuérdase un mes de licencia al guarda del Resguardo de la Capital don Antonio Lenzi, y autorízase la ocupación de un suplente.

37—Declárase á don Federico Mendoza jubilado de la Nación del cargo de ex comisario de policía del Departamento de Río Negro, con derecho á una asignación anual de $ 686.81.

38—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 78.82.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo haciéndose saber al Honorable Consejo Penitenciario y se pasan al Ministerio del Interior las notas de la Excma. Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de varios penados.

—Al Consejo Penitenciario — Comunicaciones sobre libertad condicional de varios penados á que se refiere la nota anterior.

—Al Ministerio del Interior — Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando varios nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, efectuados por acuerdo de fecha 25 de Abril ppdo.

—Se remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores los antecedentes relativos al viaje del doctor Benjamín Barrios á esta Capital, á fin de conocer personalmente á los abogados más prominentes y desempeñar una misión de la "International haw Association", debidamente informados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

—Se pasa á la Contaduría General, teniéndose presente por esta Secretaría, la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de don Manuel A. Romero para alguacil del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, en reemplazo de don Jacinto Quiles, que lo desempeñaba.

—A informe de la Contaduría de la Universidad — Nota del Liceo Departamental de Rocha relativa á los sueldos que gozarán varios catedráticos del citado Liceo, de acuerdo con las horas de clases que dictan.

—Se acusa recibo mandándose archivar la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando el nombramiento del señor Daniel Muñoz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial ante el Gobierno del Paraguay con el objeto de representar al Poder Ejecutivo en las próximas conmemoraciones patrióticas de la independencia de aquel país y agradecer el donativo del solar histórico en que vivió y murió Artigas.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota acusando recibo relacionada en la anotación anterior.

—A la Dirección del Liceo Politécnico de Salto se remiten los antecedentes relativos á los cargos formulados por el profesor Thévenet contra esa Dirección, á fin de que ésta informe y manifieste si el indicado profesor lo es de dicha institución ó del Liceo de Enseñanza Secundaria.

—Se remite con oficio á la Dirección General de Instrucción Pública, acusándose recibo, la nota de la Secretaría de Estado y Despacho de Instrucción Pública de Méjico, acompañándose un ejemplar de la obra titulada "Anales de Higiene Escolar".

—A la Secretaría de Estado y Despacho de Instrucción Pública de Méjico—Nota acusando el correspondiente recibo de la obra mencionada.

—A la Dirección General de Instrucción Pública—Nota remitiendo la obra ya indicada.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución en que se libra orden de pago á favor de esa institución por $ 10.500.00, importe de las cuentas de Conrado C. Cornú y Cía. por suministro de mobiliario para Liceos Departamentales.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem transcribiendo la resolución en la que se aprueba el nombramiento del señor Aníbal Alvarez para portero de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución declarando que el nombramiento de jefes de Clínica y Laboratorio de la Facultad de Medicina para el período escolar de Marzo 1913-1914 debe entenderse hecho con la antigüedad del 1.o de Marzo del corriente año.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad—Idem transcribiendo la resolución aprobando los nombramientos de las señoritas Isabel Pintos, Guadalupe Travieso y señor José T. Hopkins, como profesores interinos de Historia Americana y Nacional, Geografía y Gimnasia, respectivamente, en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Nota transcribiendo la resolución no haciéndose lugar á lo solicitado por el señor escribano José A. Mattos del Registro de Poderes en Minas, sobre exoneración de multa.

—Al Registro General de Poderes — Idem ídem.

—Se acusa recibo y se pasan al Honorable Consejo Penitenciario las notas de los Juzgados del Crimen 1.o y 2.o turnos, relativas al término de la pena impuesta á Antonio Silva, y vencimiento de la condena de la penada Luisa Mory, respectivamente.

—A los Juzgados del Crimen 1.o y 2.o turnos — Acuse de recibos mencionados en la anotación que antecede.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución aprobando el nombramiento del señor Arthur Guimaraes, en reemplazo del profesor de Cosmografía, don Nicolás Piaggio, mientras dure la licencia concedida á este último.

—A la Contaduría — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aprobando el nombramiento de los bachilleres Juan Torrazza y Héctor Caffera, para los cargos de Jefe de Sección del Instituto de Anatomía Patológica en la Facultad de Medicina.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aceptando la renuncia presentada por el doctor José A. Aguerre del cargo de Jefe de Sección del Instituto de Anatomía Patológica, de la Facultad de Medicina.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aprobando el nombramiento del señor Eugenio Baroffio para desempeñar interinamente una cátedra de Dibujo en la Sección de Enseñanza Secundaria.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno — Idem transcribiendo la resolución por la que se amplía hasta la suma de $ 950.62 la autorización concedida en 14 de Marzo ppdo. á la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno para gastos de traslación de sus oficinas y adquisición de mobiliario.

—A la Contaduría — Idem ídem.

—A la Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución autorizando la imputación provisoria á "Eventuales" de este Ministerio del gasto de 30 pesos mensuales por retribución de servicios de un escribiente notificador en el Juzgado Letrado Correccional.

—A la Universidad—Idem aprobando el nombramiento de los señores Dictino Martínez, Catalina y Carlos Bernier como profesores interinos de Historia Nacional é Inglés, respectivamente, en el Liceo Departamental de Tacuarembó.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad—Idem aprobando los nombramientos de Catedráticos en propiedad á favor de los doctores Horacio García Lagos, Lorenzo Mérola, Juan Pou y Orfila, Juan C. Dighiero, Carlos Brito Foresti y farmacéutico Pedro Peluffo y Armando Bocage de las Cátedras que desempeñan en la Facultad de Medicina.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad—Idem aprobando la planilla de sueldos de los profesores de Zoografía, Francés, Aritmética y Gimnasia, del Liceo Departamental de Treinta y Tres ($ 60 mensuales c|u) y fijando en $ 40 mensuales el del profesor de Dibujo en el referido Liceo.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Al Consejo de la Escuela de Comercio—Idem aprobando el nombramiento del doctor Agustín Musso para sustituto de Derecho y Procedimiento Civil de la referida Institución.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Al Registro General de Ventas—Idem autorizándolo para presupuestar mensualmente, hasta nueva disposición, la suma de $ 50 mensuales para gastos de oficina.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aprobando el nombramiento de don Angel P. Mosquera para auxiliar de Farmacia Galénica en la Facultad de Medicina.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual se declara que el nombramiento de don Nicolás F. González, peón de limpieza de la Facultad de Medicina, se hizo con la antigüedad del 8 de Marzo último, y no con la del 8 del corrientes mes.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aprobando la planilla de sueldos de los profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria del Departamento de Colonia.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aprobando el nombramiento del señor Héctor Fontana como auxiliar de Toxicología; á don Manuel B. Torrá, de Química Ampliada, y á don Juan A. Prieto, de Física Farmacéutica en la Facultad de Medicina

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al Honorable Consejo de la Escuela de Comercio — Idem concediendo al señor Director de esa Institución un mes de licencia con goce de sueldo y designando en su reemplazo al señor Pablo Fontaina.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aceptando la renuncia presentada por el doctor César Miranda del cargo de profesor interino de Literatura en la Sección de Enseñanza Secundaria.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Univrsidad — Idem aceptando la renuncia presentada por el doctor Máximo Halty del cargo de profesor de Historia Nacional y Americana en el Liceo de Maldonado, y nombramiento de la señora C. de Amorín de la misma materia.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aceptando la renuncia del doctor Alejandro Lagarmilla de profesor de Historia Universal del Liceo de Enseñanza Secundaria de Río Negro, y nombramiento de don Eduardo Muniz Ximénez, profesor de Historia Nacional y Americana, para desempeñar la cátedra vacante.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—Al señor Actuario del Juzgado Departamental de Colonia — Nota transcribiendo la resolución por la que se fija, hasta nueva orden, en $ 20 mensuales el alquiler que debe abonar la Actuaría por el local que ocupa.

—A la Contaduría General—Idem ídem.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual se le faculta para entregar á los profesores que solicitaron acumulación de sueldos y que fueron resueltos por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Abril ppdo., las asignaciones fijadas á sus cargos universitarios, á contar de la fecha que iniciaron sus tareas hasta Marzo último inclusive.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—A la Universidad — Idem aprobando la planilla de sueldos de profesores en el Liceo de Enseñanza Secundaria del Departamento de Río Negro.

—A la Contaduría General — Idem ídem.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Se pasan las notas del Ministerio de Guerra y Marina relacionadas con los penados militares Manuel Vargas, Antonio Saldaña y Antonio Fernández, avisándose en respuesta.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota relativa á lo mencionado en la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que por el término de cuatro meses solicita el doctor José B. Morales, Veterinario de la Sección Industria Animal de esa Inspección.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Instituto para contratar una persona que desempeñe las funciones de intérprete en esa repartición por el término de seis meses.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel Espantoso del cargo de ayudante de la Sección Epizootias de esa Inspección.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor José M. Marín Sánchez del cargo de Inspector Volante de esa Inspección.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Geología y Perforaciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 593.15 á favor de ese Instituto, y destinada á abonar el importe de los gastos de viaje de venida al país de los señores Jim Mac Luter y Samuel Brown.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana del resto del mobiliario perteneciente al Director de ese Instituto.

—Contaduría General de la Nación y Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa oficina por la suma de $ 38.60, importe de varias cuentas que adeuda por suministro de muebles y útiles para el servicio de la misma, cuya adquisición fué autorizada por resolución de 8 de Marzo ppdo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Agencia de Correos de última hora, don Francisco Vives y Pizzono, y nombrando en su reemplazo á don Carlos E. Rodríguez.

—Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase á los señores José M. de Olea, José Cernadas (hijo) y Roberto Costa Brie, Jefe, Oficial de Sección y Auxiliar 2.o, respectivamente, de etse Ministerio.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para atender los gastos que origine la inspección de los campos ofrecidos en venta al Estado para colonización, con cargo al rubro "Gastos de locomoción de la Sección Informaciones Agronómicas".

—Instituto de Química Industrial y Gerencia de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos — Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone que esa institución gire telegráficamente á nuestro Consulado en Rotterdam la cantidad de $ 155.88, para pago de una cuenta que se adeuda á la casa Becker & Sons, importe de tres balanzas de precisión con sus correspondientes pesas, adquiridas para ese Instituto.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del señor Francisco Lavechia por $ 137.54, por obras en el edificio de la Facultad de Matemáticas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del señor Manuel L. González por $ 192.00, por obras en el cuartel del Regimiento 1.o de Artillería.

—A la misma Dirección las cuentas de la Compañía de Gas, Viuda de Lorenzo Couture, Brignone Hnos., César J. Martinelli, Compañía de Materiales de Construcción, Michey Crivel y Francisco Car-

lesi, por un total de $ 2.136.84, correspondientes á la obra Escuela Veterinaria.

—Se concede licencia por el término de un mes por causa de enfermedad al auxiliar de Secretaría del Ministerio, señor Romeo Rivas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas del señor Isidoro Cavani, etc., por $ 24.40, por obras en el Cuartel de Infantería número 1.

—Al Guardaalmacén del Ministerio la comunicación de los señores Wilson, Sons y Cía. dando cuenta de la próxima llegada de las dos mil toneladas de carbón adquiridas por el Ministerio.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del señor Antonio J. Alvariza, por limpieza de máquinas de escribir en la Dirección de Ferrocarriles.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre reformas en los caños de desagües del cuartel del Batallón de Infantería número 1.

—A informe de la Dirección de Minas el expediente "don Carlos Paganini solicitando privilegio denominado "Salus".

—A la Dirección de Vialidad, para que lo remita á la Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo, el expediente "Anselmo Orestes Díaz sobre autorización para desviar una parte del camino de la Cuchilla del Carmen, 9.a sección de dicho departamento."

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente iniciado por la Subreceptoría del Rosario sobre construcción de una casilla para asiento del Resguardo Central.

—Informado por la Dirección de Arquitectura se devuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente iniciado por la Compañía de Ametralladoras solicitando la construcción de un pozo semisurgente con molino, en su cuartel.

—Informado por la Dirección de Topografía se devuelve al Ministerio del Interior el expediente "Homero Pérez Sasiain sobre desvío de un camino departamental que atraviesa su campo, situado en Bañado de Medina, 11.a sección del Departamento de Cerro Largo".

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, la papeleta profesional número 1 relativa á la mensura de un terreno de la señora María Inés Guerra de O'Neill, situado en Villa Colón, remitida por el Juez de Paz de dicho punto.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la solicitud del Ferrocarril Uruguayo del Este sobre construcción de un desvío muerto en la Estación Las Toscas, solicitado por la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya.

La Secretaría.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Abril de 1913.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	624
Enfermos nuevos (ambos sexos)	180

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Mey

Enfermos nuevos (ambos sexos)	90
Operaciones	13
Curaciones	400

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	175
Enfermos nuevos (ambos sexos)	175
Operaciones	15
Curaciones	490

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	643
Enfermos nuevos (ambos sexos)	142
Operaciones	42
Curaciones	84

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	432
Enfermos nuevos (ambos sexos)	23

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	85
Enfermas nuevas	48
Curaciones	23

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	290
Enfermos nuevos (ambos sexos)	81
Operaciones	6
Curaciones	100

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	63
Enfermas nuevas	25

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Butler

Enfermos nuevos (ambos sexos)	113
Radiografías	45
Aplicaciones radioterapias	69
Radioscopias	62

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	1.001
Curaciones	108
Obturaciones	105
Extracciones	200

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Consultas	81
Enfermos nuevos	81
Curaciones	250

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	516
Enfermos nuevos	156
Operaciones	8
Curaciones	143

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	432
Radioscopias	68
Radiografías	45
Aplicaciones radioterapia	69
Consultas	2.477
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	2.115
Operaciones practicadas en las Policlínicas	84
Curaciones ídem ídem ídem	1.578
Extracciones ídem odontológica	200
Obturaciones ídem ídem	105

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Abril de 1913.

Policlínica	General	521
»	Oftalmológica	930
Policlínica	Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	147
»	Quirúrgica	28
»	Ginecológica	112
»	Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	138
»	Obstétrica	10
»	Asilo Buen Pastor	20
»	Asilo de E. y Huérfanos	69
»	Asistencia P. Domiciliaria Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.157
»	Conferencia de San Vicente de Paul	44
»	Asilos Maternales	14
»	Gota de Leche	28
»	Vías urinarias	121
»	Varias	123
»	Liga contra la Tuberculosis	121
»	Radiografía	15
	Total	3.599

Montevideo, Abril 30 de 1913.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO LEANDRO BARRAVENTO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa seguida de oficio al soldado del Batallón Florida de Infantería número 1 Leandro Barravento, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo que, invocando los artículos 945, 946, 813 y 795 del Código Militar, pide se le castigue con la pena de quince meses de prisión, que se le impuso por la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria el día 4 de Octubre del año 1911 y no regresó más al cuartel (fojas 1, 8, 11 vta., 15 vta. y 18 vta.);

Resultando: Que el día 5 de Diciembre último pretendió ingresar en la Batería de Artillería número 1 con el nombre de Manuel Pérez, mas informado su jefe que dicho individuo era desertor del Batallón Florida de Infantería número 1 no lo dió de alta en la fuerza de su comando, y el 10 del mismo lo restituyó á la unidad de su pertenencia (fs. 8, 11 vta., 15 vta., 18 vta., 22 y 24);

Considerando: Que el procesado es autor del delito de deserción comprendido en los artículos 945 y 946 del Código Militar, sin que sea de aplicación al caso la atenuante número 8 del artículo 752, pues al consumar el delito conocía las leyes penales y confiesa haber cometido antes igual infracción.

Falla: Confírmase la sentencia apelada que condena á Barravento á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del empeño testimoniado á fs. 3.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Laureano Herrera.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1913

		Valor efectivo	Valor nominal
INGRESOS			
A Saldo			
Que pasa del mes de Febrero ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 413.694 —		
Deuda Interior Unificada, ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión 5 °/o oro, 1905, ídem	» 239.914 75		$ 706.408 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 49.588 12		
Idem en Caja	» 12.712 58	$ 62.100 70	
» **Superior Gobierno**			
Recibido de la Tesorería General del Estado la cuota del mes de Febrero ppdo	$ 2 000 —		
Deducido 1 °/o de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» **Descuento de 10 o/o de jubilados**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Febrero ppdo		» 1.111 18	
» **Descuento del 12 o/o de jubilados**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Febrero ppdo		» 85 16	
» **Descuento del 10 o/o de pensionistas**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Febrero ppdo		» 73 39	
» **Descuento del 12 o/o de pensionistas**			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Febrero ppdo		» 23 37	
» **Reintegro de jubilados**			
Descontado del presupuesto del mes de Febrero ppdo., según relación respectiva		» 9 18	
» **Descuento de 5 o/o**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Febrero último		» 5.200 12	
» **Descuento de 6 o/o**			
Recibido de la Tesorería General de Instrucción Primaria, el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Febrero ppdo	$ 478 78		
El efectuado sobre el presupuesto de empleados de la Caja Escolar del mes de Febrero ppdo	» 19 20	» 497 98	
» **Reintegro de 3, 4 y 6 o/o**			
Recibido de la Tesorería General de I. Primaria el descontado de los presupuestos escolares del mes de Febrero ppdo., según relación remitida		» 39 17	
» **Diferencias de sueldos**			
Recibido de la misma Tesorería la descontada á la maestra señora Juana O. de Cortegoso		» 18 80	
» **12 o/o del Impuesto de Herencias y Donaciones**			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria sobre la suma de $ 37.632.35		» 4.515 88	
» **Intereses**			
Los correspondientes á la cuenta corriente con el Banco de la República en este trimestre		» 116 12	
		$ 75.771 05	$ 706.408 75
EGRESOS			
Por Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Febrero ppdo., según las planillas siguientes:			
Jubilados	$ 11.819 27		
Pensionistas	» 928 36		
Empleados	» 320 —		
Gastos generales	» 45 50	$ 13.113 13	
» **Saldo**			
Que pasa al mes de Abril entrante:			
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 49.504 24		
Idem en Caja	» 13.153 68	» 62.657 92	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 413.694 —		
Idem Interior Unificada, ídem ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/o oro, 1905, ídem ídem	» 239.914 75		$ 706.408 75
		$ 75.771 05	$ 706.408 75

Montevideo, Marzo 31 de 1913.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez,* Presidente.

2373-v.my.8.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Mayo de 1913

Trámite—Lambert Levi y Cía. con suc. P. Sagrera y otros. Inc. doctor Estradé. Federico de Velazco con J. C. de Alzáibar. Una causa por homicidio. R. de Casación. Severiano Olivera, queja.

Administrativo — Antecedentes relativos á la revisación practicada en el Protocolo del escribano don Gabriel Borrás. El señor Juez Letrado Departamental de Canelones eleva el estado del movimiento habido en la Oficina. El Tribunal Militar solicita la remisión de la causa seguida á un procesado. El señor Juez Letrado de primer turno del Salto remite el certificado relativo al Protocolo del escribano don Fructuoso T. Leal. El de Treinta y Tres eleva unos antecedentes con motivo de una denuncia hecha por un soldado del Regimiento de Caballería número 4.

Definitivas—El señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno del Salto pide autorización para evacuar una diligencia en el sumario instruído á Juan Baptista y Vedia y otros. Las autoridades judiciales del Brasil solicitan la extradición de un encausado. El Juez de Paz de la 3.a sección de San José impetra licencia.

Expedientes entrados: Administrativos, 7. En consulta, 6. A estudio, 9. Relaciones quincenales, 61. Oficios librados, 12. Legalizaciones, 2. Cuadernos de protocolo, revisados y rubricados, 5. Nombramientos, 4.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Suc. de Martín San Martín con el Fisco. Hilario Frontora J. de R. Díaz y Colomar con London Lancashire. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Beisso de Armas con Berisso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—José Lombardi recusación. Un sumario por infanticidio. Rafael Giuria con Segundo Donali.

Interlocutorias—R. Tabares con La Uruguaya.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite —Carmen y Manuela Alcain, Manuela Pereira de Ortiz. Sucs. de José y Francisco San Miguel. Suc. de Manuel Bello ó Manuel Bello López. Edelmira Arostegui de Esnal. Sucs. de Pedro Banfi y otros. Suc. de Pascual Pizzi. Suc. de Juan Manuel Blanes. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Suc. de Eloísa Errasquín Ponce de León. Test. de Juan Bautista Podestá. Suc. de Valentín Martínez. Suc. de Juan Elissalde. Dolores Mendoza de Castro. Isidora María Cándida Cherro de Schinca. Sucs. de Edelmiro Mañé y otro. Suc. de Teresa Verlini de Pelizza. Antonio C. Mannise y otros con Artemia Stella, venido en apelación del Juzgado Letrado de Paysandú. Andrés Freire (2). Suc. de José María Ramos Portela. Suc. de Catalina Josefa Calvo y otra. Berta Weigle de Ochninger con Luis Cabrera, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo. Urta y Cía. con suc. de Guillermo Coelho. Ana Cavallero de Eustachio. Alberto Sardá y otros con Juan Cerrino. Suc. de Delfina Sosa de Irasusta. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Suc. de Carmelo Joaquín Patrón. Suc. de Santiago Ilharreborde. Uruguay Land Company, tercería en autos Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro. Test. de Simona Aderde Abadie. Suc. de Claudio Balparda. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido. Isabel Gutiérrez de Varangot con Mario Varangot (3). Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno (2). María Isabel Ubarne y otra. Isidoro Román con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Félix Martíns con viuda de Antonio F. Braga. Antonio Gil con Real de Azúa y Cía., venido en apelación del Juzgado Letrado de primer turno de Montevideo. Suc. de Guillermo Pascasio Rodríguez. Suc. de Félix Rodríguez (2). Suc. de Felipe Massimino. Suc. de Martín Bengoa. Domingo Faustino Correa y otros con Manuel Ignacio Machado Correa y otros (2).

Interlocutorias—Suc. de José Altesor, inc. suc. de José Russo.

Definitivas — Conc. de Lúcas Fiallo. Sucs. de Ruperto Fernández y otra. Suc. de Juan B. Varzi.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Arístides Leyrero. Laureano Fernández y Fernández con Lloyds del Pacífico. Intendencia Municipal de la Capital con Eugenio Berrutti. Robustiano Etcheveste solicita declaración fiscal. Virginia Martínez de Legris con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Zenón S. Sánchez. Gerardo Basso, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Juana Arana.

Interlocutorias—Dirección General de Impuestos Directos con Valentín Portillo. Julio Morrisón recurso de queja con la Dirección General de Aduana.

Definitivas—Vicente Coma Ferre. Santiago Capdeville. Pedro Denis (hijo) y otro con Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Alberto Dall'Orto con Pedro Noaces. Clausen y Cía. con Jaime Nadal y Cía. Juan Casullo con Mario M. Zubillaga y Juan R. Brassó. José Cerés con Antonio Sbárbaro, Favaro y Espiell y H. Cerviño Saned con T. Eugenio Milicua. Ruperto Siera y Cía. con Oreste Formento. Arturo Ricardt. J. González Rey y J. Grimaud con E. Menini y otros. Alberto Figueroa y A. Vicini. Juan Casullo con Ezequiel y Faller Marexiano. Carlos G. Menck con Emilio Sean. Luis Francis con Eduardo Grajales. José Salgueiro Varela con Guazani, Clausen y Cía. con Jáime Nadal y Cía. Sanguinetti y Cía. con María G. de Noble. H. Osuald Coates y Cía. con Beltrán Bidegaray. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de San José en los autos Antonio Gesto con Serafín Martínez. Oficio del Juzgado Departamental de Colonia relativa al R. P. de C. Oficio del Registro de Embargos en los autos Raul F. Berro concordato. Juan Pazos con Christophersen Hnos.

Interlocutorias—Esteban Tolosa con C. F. Grove. César Gorri con José Pla Bianchi y José Viñoly. Costa Hnos. con Viuda é hijos de J. Massons. Quijano, Mequeleiz y Balparda, concordato. Emilio J. Neffa, consignación en favor de M. Seré y Cía. en los autos Salomón E. Tater, concordato. Juan Casullo con Ezequiel Marexiano y F. Costa. Miguel Arnabal, concordato extrajudicial. Exhorto del Juzgado Comercial de la República Argentina en los autos Germán E. Volte con Banco Español del Río de la Plata.

Definitivas—Montaner, Pereira y Cía., inscripción de matrícula de comerciante. Banco Francés del Río de la Plata con Ambrosio J. Gómez. Antonio G. Santin con Fernando Baranzano. Raul F. Berro concordato. Félix Corbi, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Monterroso y Cía. con Angel Lanza. Zunino y Baccino, quiebra, incidente de retroactividad. Nicolás Balbella, varias medidas. Augusto Romero Mello con Antonio Bonaldi. S. A. Molinos Harineros del Uruguay con Antonio M. García. Banco de Crédito con Alberto Ferro y Juan P. Martínez. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María S. de Canale y Felipe Canale. José Pose con José Solimano. Francisco Amato con Aquilino Joy. Juan Pons con Pilades Perachi. Luis Rizzi con Pedro Ximénez Pozzolo. López y Martínez, concordato judicial. Pedro V. Couto, quiebra. Banco de Crédito con Florencio Demicheri y Osorio A. Cardozo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Soto Atahualpa con Antonio Artigas. Fresero Francisco contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Soto Rodríguez contra Antonio Artigas. Walderturn solicitando nombramiento de tutor. Zenatti Domingo contra Prudencia Cabral. Fernández José con María A. de Pouey. Marichal Benito, artículo 115 del Código Civil. N. N., antecedentes. Testa María con Sexto Colmán. Garrido Manuel solicitando nombramiento de tutor al menor Adolfo Vera. Corbo Pedro contra Francisco Lafloxia. Rodríguez Juan, ciudadanía. Silva Carmelo, incapacidad. Lorenzo Domingo con Pablo Amena. Trull Salvador Ramón, auxiliatoria de pobreza. Buello Davidina contra Ventura Sueiro. Dichiero de Sandes Josefina con Camilo B. Sandes. Soira Francisco, ciudadanía. Gómez Balboa Pastor María, incapacidad. Rodríguez Milhomens Francisco con Herminia Concepción Capella. Mosso Carmen contra Gualberto Pérez. Bailo de Más de Ayala Eleuteria contra José María Más

de Ayala. Castro María del Carmen contra Felipe Pérez Nicolasco. Gimeno Rodolfo contra Luis Gatti. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones número 521. Merete Miguel, ciudadanía. Gastambide María con Luis Tagliaferro. Goodall Ricardo, incapacidad. Quartino Manuel sobre rectificación de área de un terreno. Píriz Francisco, incapacidad.

Interlocutorias — Ortiz Escobar Juan, ciudadanía. Dacosta Felicia con Daniel González. Brown Sofía con Arturo Carbone. Pioletti Juan y otros con Juan J. de Alzáibar, incidente Juan F. Píriz. Hermeris José, ciudadanía. Tosso de Pissi Carlota, tercería en autos Andrea Vera de Castelo con Floro Pissi.

Definitivas — Monteiro María Soledad, venia. Weige Alberto, artículo 115 del Código Civil. Lacalle Elías, inscripción en el Registro del Estado Civil. Silveira de Salgueiro Celedonia, suc. López Juan, ciudadanía. Feraldo Antonio, ciudadanía. Suárez José, ciudadanía. Martirena Inés, venia.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Clotilde Martino. Luis Ghelfi con Agustín Avelleyra. Manuel Escapusio con Fernando Rebolledo. Oficio del Juzgado de Paz de la 11.a sección (Maroñas). Sinforoso Núñez. Vicenta Delfino. Juan Femina. Ana Celli de Di Cono con Luis Di Cono. Carlos Dighiero con Arístides Olivera. Agustín Barrabino. Juanita Camacho con Carmelo di Bartolomeo. Medori Nicolás con Carlos Lavoreris. Calamet Carlos J. con Irma Martínez. Rodríguez Eduardo Bou de Fouster Catalina con Octavio Scotti Blanco. Rodríguez Remigia. Meneses Amalio con Rafael De León. Julio Alvarez con María Danatila Mendoza. Espósito Filomena con Francisco Guerra Aleano. De la Torre Prudencia con Alfredo Casatti y Pedro Varela. Fiori Rosa con Hugo Eugenio Reichembach. Ghelfi Luis con Agustín Avelleyra.

Definitivas—Caffaro Emilio M., cumplir el artículo 115 del Código Civil. Enrique Rondeau.

Reservadas — Cuatro.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Mayo de 1913

Nuevas construcciones—Juan Semino. Pascual Barrios, Rosa Urrizaga, José Pazos, José Alonso, Ricardo Pose, Héctor Montedónico, José Piso, Nicolás Di Petto, Federico Ferolla, Arturo Cóndom, Antonio Gerpe, Ramona Garces, Francisco Calabria, Juan Bidegaray, Andrés Puyol.

Reclamos de aforo—Alberto Dagnino, A. Lenguas, Santiago Sciandra, César Tabaco, José Suárez, Nicolás Tortorella, Andrés Barbero, Rosa Temesio, Enrique Gibelli, José Scarone.

Al Ministerio del Interior — Sucesión García Mon, propuesta de venta.

Al Ministerio de Obras Públicas — Isabel M. de Maspe, expropiación.

A la Intendencia Municipal—Héctor Escofet, expropiación. Atilio Pegurin, propuesta de compra, José M. Castellanos, propuesta de compra. Sucesión Revuelta, propuesta de venta.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Mayo de 1913

1.209 pesos con 60 centésimos, sin interés.
17.000 pesos, garantía.
2.855 pesos con 76 centésimos acumulados.
10.000 pesos, 10 por ciento anual.
250 pesos, 1 por ciento mensual.
300 pesos, 7 por ciento anual.
300 pesos, ampliación.
15.000 pesos, cuenta corriente.
25.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 7 de Mayo de 1913

8.000 pesos, á 9 por ciento anual.
5.000 pesos, á 8 por ciento anual.
650 pesos, á 75 centésimos por ciento mensual.
1.500 pesos, á 14 pesos mensuales.
738 pesos, á 2 pesos mensuales.
4.000 pesos, á 11 por ciento anual.
3.000 pesos, á 10 por ciento anual.
1.000 pesos, á 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, á 9 por ciento anual.
551 pesos, á 12 por ciento anual.
8.500 pesos, á 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 7 de Mayo de 1913

1.937 pesos, terreno en Bella Vista, con frente á la calle Uruguayana, 387 metros.

746 pesos con 70 centésimos, terreno en la manzana 889, á inmediaciones del Retiro, con frente á la calle Democracia, 157 metros.

1.037 pesos con 64 centésimos, terreno frente á la calle Salsipuedes, manzana 1091, 715 metros.

798 pesos con 55 centésimos, terreno en Peñarol, con frente á la calle Isidro Fynn, 677 metros.

15.223 pesos, terreno y edificio en los Campos Eliseos, frente á la calle Aurora, 1.827 metros.

3.297 pesos con 11 centésimos, terreno edificado en la Estanzuela, calle Colla, 333 metros.

661 pesos con 55 centésimos, ídem ídem ídem ídem, 131 metros.

1.008 pesos con 18 centésimos, ídem ídem ídem ídem, 219 metros 17 decímetros.

1.307 pesos con 4 centésimos, ídem ídem, calle Mora, 233 metros 40 decímetros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 7 de 1913.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
Deuda Consolidada		
9.400	para fin de Junio	72 —
Deuda Interior Unificada		
5.600	al contado	97 50
Títulos Hipotecarios serie N		
1.500	al contado	95 80
3.800	para el 8 de Mayo	95 80
2.200	ídem ídem	95 80
1.000	ídem ídem	95 80
10.000	para fin de mes	96 —
1.500	para el 8 de Mayo	95 80

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
Deuda Consolidada		
9.400	para fin de mes	72 60
9.400	ídem ídem	72 60
9.400	ídem ídem	72 60
14.100	para fin de Junio	73 —
4.700	para fin de mes	72 60
3.760	para el 8 de Mayo	72 30
23.500	para fin de mes	72 60
4.700	para el 8 de Mayo	72 30
32.900	para fin de mes	72 60
23.500	ídem ídem	72 60
9.400	ídem ídem	72 60
4.700	ídem ídem	72 60
23.500	ídem ídem	72 60
23.500	ídem ídem	72 60
9.400	ídem ídem	72 60
23.500	ídem ídem	72 60
4.700	para fin de Junio	73 —
9.400	ídem ídem	73 —
Empréstito de Conversión		
4.662 50	para el 8 de Mayo	96 70
Empréstito Brasilero		
5.000	para el 8 de Mayo	96 20
Títulos Hipotecarios serie F		
5.000	para el 8 de Mayo	96 50
4.000	ídem ídem	96 50
5.000	ídem ídem	96 50
Títulos Hipotecarios serie H		
1.000	para el 8 de Mayo	96 20
Títulos Hipotecarios serie I		
8.500	para el 12 de Mayo	96 40
Títulos Hipotecarios serie L		
2.000	para el 8 de Mayo	96 —
Títulos Hipotecarios serie M		
5.000	para el 8 de Mayo	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
10.000	ídem ídem	95 90
Títulos Hipotecarios serie N		
10.000	para fin de mes	95 90
2.600	para el 8 de Mayo	95 80
5.000	ídem ídem	95 80

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Mayo de 1913

Sinforiana Bentancor de Portas, oriental, 70 años, viuda, Marcelino Sosa 3335.
Luis Rivero, oriental, 34 años, casado, Justicia 73.
Anunciado Jacobo Castilla, oriental, 5 días, Mercedes 1485.
Celestina Pérez de Martínez, oriental, 56 años, casada, Convención 1164.
Pedro Giachino, italiano, 67 años, soltero, Orillas del Plata 256.
Juan Pietra, oriental, 46 años, casado, Agraciada 801.
Juana Lessa, oriental, 51 años, soltera, Colón esquina Francisco A. Vidal.
Natalia Pérez, oriental, 27 años, soltera, Hospital de Nurses.
Lorenzo Olivera, argentino, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Micelli de Muiños, italiana, 33 años, casada, Cufré s|n.
Constante Pelegrinetti, italiano, 52 años, casado, Vecinal 107 a.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

24.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 7 de Mayo de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Manini Ríos, Varela Acevedo, Accinelli, Enciso, Vidal, Rodríguez, Repetto, Astigarraga, Suárez, Pérez Olave y Albín.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Fleurquin, Saldaña y Soca.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se destina la cantidad de cien mil pesos á obras en construcción para la Colonia Nacional de Varones."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley que reduce los impuestos que gravan á los sueldos en varias planillas del Presupuesto General de Gastos."

—Repártase.

"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley que equipara los sueldos de los empleados de la Cárcel Preventiva y Correccional á los de la Cárcel Penitenciaría."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones se expide en el proyecto de decreto que acuerda pensión á la señorita Blanca Flores y en la petición del señor Juan Bacigalupe y señora Juana Lenzi de Requena y García."

—Repártanse.

"La señora María Vidal de Moreira solicita pensión graciable."

—A la misma Comisión.

"La señora Josefa Sánchez de Rodríguez solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo, si no hay observación de parte del Honorable Senado.

"El señor Abril Estévez solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Elvira Carvalho solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Los fabricantes de productos nacionales en perfumes y jabones presentan una exposición á fin de que sea tenida en cuenta al tratar el proyecto que grava con impuesto á los artículos de tocador de fabricación nacional ó extranjera."

—A sus antecedentes.

Señor Enciso—Entre los asuntos de que se acaba de dar cuenta se encuentra una petición de la señorita de Flores. A mi juicio es un asunto de fácil resolución, y como ya está sancionado por la Cámara de Diputados é informado por la Comisión de Peticiones, si el Honorable Senado no tiene inconveniente, haría moción para que se tratara en ambas discusiones en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado la moción formulada por el señor senador por Florida.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Accinelli — Se acaba de dar cuenta que la Comisión de Hacienda ha informado favorablemente un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Diputados, por el cual se reducen los impuestos que gravan algunas planillas del Presupuesto General de Gastos.

Las planillas á que se refiere la disminución de esos impuestos son aquellas que tienen relación con los sueldos y emolumentos que perciben las clases pasivas y pensionistas del Estado.

En razón, señor Presidente, de la finalidad altamente justiciera que persigue este proyecto de ley; y teniendo en cuenta que él es perfectamente conocido por el Honorable Senado, considero que es un asunto de carácter urgente y, por consiguiente, merecería que el Senado lo trate hoy sobre tablas.

En consecuencia, hago moción en ese sentido.—(Apoyados).

Señor Pérez Olave — ¿Sin informe de la Comisión?

Señor Accinelli — Acaba de informar la Comisión.

Señor Presidente — Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Canelones.

Señor Varela Acevedo — Pido la palabra.

El asunto á que se refiere el señor senador por Canelones, relativo á la supresión de impuestos á las clases pasivas del Estado, grava el Presupuesto de la Nación en unos doscientos cincuenta mil pesos anuales. No es esto seguramente un motivo para que yo le niegue mi voto; pero sí para que crea que la oportunidad de discutirlo no es el momento presente.

Aprovecho la moción que hace el señor senador para hacer estas manifestaciones, no con el propósito de oponerme á la misma, porque también le negaría mi voto al proyecto si se tratara, por ejemplo, en la sesión próxima.

Yo pienso que esta clase de supresiones, que importan aumentos tan considerables en el Presupuesto de Gastos, deben tratarse en el momento en que ese mismo Presupuesto sea sometido por el Poder Ejecutivo á la sanción de la Honorable Asamblea General.

Nosotros no sabemos si erogaciones tan importantes, agregadas sobre todo á las numerosas que ha votado la Asamblea General después de la aprobación del Presupuesto, pueden ó no traer un desequilibrio entre los recursos y los gastos. Ese examen, esa comparación periódica, anual, entre los recursos y los gastos, mandada por la Constitución de la República y también por indiscutibles conveniencias financieras, no debe abandonarse. Yo creo que nosotros estimulamos ese abandono con la sanción de estos proyectos parciales que se suceden con mucha frecuencia, y que prácticamente alejamos la realización de ese balance absolutamente indispensable en la contabilidad y en la vida financiera del Estado.

Por esas consideraciones, que probablemente ampliaré algún día, si estos proyectos de aumento de rubros del Presupuesto se suceden, votaré en contra de la moción del señor senador por Canelones, advirtiendo de nuevo que no me opongo precisamente á que el asunto se trate sobre tablas, pues me sería indiferente que se tratara hoy ó en la sesión próxima, sino que yo le niego mi voto por creer que el momento oportuno para hacerlo es aquel en que se discuta el Presupuesto General de Gastos de la Nación, fecha que, como lo recordarán los señores senadores, está próxima, pues según las leyes respectivas deberá estar sancionado antes del 1.o de Julio, es decir, antes de dos meses.

He terminado.

Señor Presidente — Si no hay quien pida la palabra, se va á votar la moción del señor senador por Canelones. Se necesitan dos terceras partes.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Pérez Olave — Pido la palabra.

Ya que el Honorable Senado ha votado algunas preferencias para la orden del día, yo también mociono para que se trate sobre tablas el proyecto referente á la equiparación de sueldos de los empleados de la Cárcel Correccional y de la Penitenciaría. Es un asunto muy sencillo y que no dará lugar á discusión alguna. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Durazno.

¿En ambas discusiones?

Señor Pérez Olave — Sí, señor.

Señor Presidente — Si se trata en ambas discusiones el asunto á que ha hecho referencia el señor senador por Durazno.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á entrar á la orden del día.

Léase.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión de mil ochocientos pesos anuales á la señorita Blanca Flores, nieta del brigadier general don Venancio Flores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 29 de Abril de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores:

La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de decreto acordando pensión por gracia especial á la señorita Blanca Flores, nieta del brigadier general don Venancio Flores.

Vuestra Comisión, haciendo suyos los fundamentos de la exposición de motivos de los señores diputados autores del proyecto, Vidal Belo, Martínez Thedy y Doria, y del informe de la Comisión de Peticiones de la otra Cámara, cree que premiar á los descendientes de los que han contribuído á formar la nacionalidad y sostener más tarde sus instituciones, — dados los sentimientos que siempre han inspirado á los Poderes Públicos, — es una obra de verdadera justicia.

Tratándose, en este caso, de una nieta del brigadier general don Venancio Flo-

res, — cuya vida pública es conocida de todos los miembros de Vuestra Honorabilidad, — excusamos entrar en mayores consideraciones, y os aconsejamos la aprobación del proyecto de decreto venido de la otra Cámara.

Sala de la Comisión, Montevideo, Mayo 7 de 1913.

José Astigarraga. — José Repetto. — Carlos Albín.

(Entra el doctor Espalter).

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión particular.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Repetto—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración del Senado la moción del señor senador por San José.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase el otro asunto.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las asignaciones y sueldos de las clases pasivas de seiscientos sesenta pesos anuales inclusive para abajo, quedan libres, desde la promulgación de la presente ley, del descuento del diez y nueve por ciento que hoy sufren.

Art. 2.o Queda reducido á diez por ciento el impuesto de diez y nueve por ciento que grava las asignaciones y sueldos de las clases pasivas mayores de seiscientos sesenta pesos anuales.

Art. 3.o De igual beneficio al indicado en el artículo 2.o gozarán las asignaciones correspondientes á puestos militares que figuran en el Presupuesto General de Gastos, en forma líquida, después de descontado el referido diez y nueve por ciento.

Art. 4.o Estarán también comprendidos en las disposiciones precedentes los sueldos de los empleados asimilados á militares, expresamente indicados por la ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 5.o El importe necesario para cubrir las erogaciones indicadas en los artículos precedentes se tomará de rentas generales mientras no se sancione el Presupuesto.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Abril de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

H. Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión ha estudiado con la debida atención el proyecto de reducción del impuesto de 19 o|o que grava las asignaciones de las clases pasivas, sancionado por la Honorable Cámara de Representantes.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo en mensaje de Enero 31 del corriente año, proponiendo la reducción á diez por ciento del impuesto de 19 o|o que actualmente grava los sueldos y las asignaciones de las clases pasivas. Se proponía el Poder Ejecutivo dejar subsistente un 10 o|o sobre todos los sueldos, liberándolos parcialmente del 9 o|o.

Estudiado ese proyecto por la Comisión de Presupuesto de aquella Cámara, aconsejó en su informe suprimir totalmente el impuesto de 19 o|o á todos los sueldos menores de $ 600 anuales y mantener un descuento de 10 o|o á los mayores de esa suma. La Cámara de Representantes, al resolver ese asunto aceptó en principio el criterio de la Comisión, pero modificó la suma fijada como límite del descuento completo en $ 660 anuales inclusive, dejando subsistente el 10 o|o para los sueldos ó asignaciones mayores.

Vuestra Comisión entiende también, como el Poder Ejecutivo y la Cámara de Representantes, que no es posible mantener en su totalidad esos descuentos ó impuestos sobre los sueldos y asignaciones de las clases pasivas, sin cometer una verdadera injusticia, desde que ha desaparecido, felizmente, la situación de angustias financieras que determinaron en 1887 y 1891 ese pesado gravamen. El temperameno adotptado por la Cámara de Representantes eximiendo de todo descuento los sueldos menores de $ 660 responde á razones de equidad justificada, que comparte la Comisión. Cree sin embargo, que podría haberse establecido otra solución que contemplase también los sueldos y asignaciones mayores de $ 660 hasta $ 1.200, fijándoles un descuento de 5 o|o y manteniéndose el 10 o|o para los que excedieran de $ 1.200.

Pero á fin de evitar las demoras que importaría la modificación de ese proyecto de ley, cuya sanción es de verdadera urgencia, Vuestra Comisión os aconseja su aprobación tal cual ha sido aceptado por la otra Cámara.

Sala de la Comisión, Mayo 7 de 1913.

Martín Suárez.—Blas Vidal.

Señor Presidente—En discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 6.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Accinelli—Hago moción, ya que no se ha formulado observación en esta discusión, para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Canelones.

Si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continúa la orden del día con la discusión de las modificaciones introducidas por la Cámara de Represenetantes al proyecto del Senado sobre equiparación de sueldos de los empleados de la Cárcel Preventiva y Correccional con los de la Cárcel Penitenciaría.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ley regirán los siguientes presupuestos para la Cárcel Penitenciaría y Cárcel Preventiva y Correccional:

Cárcel Penitenciaría

Un Director	$	3.072 00
Un Subdirector	”	1.800 00
Un Secretario	”	1.080 00
Dos Auxiliares, á $ 540....	”	1.080 00
Un Médico	”	1.320 00
Dos Practicantes, á $ 600.	”	1.200 00
Un Farmacéutico	”	840 00
Un Maestro de Instrucción Primaria	”	720 00
Un Intendente	”	1.200 00
Tres Vigilantes 1.os, á $ 780	”	2.340 00
Un Inspector de fagina....	”	660 00
Seis Vigilantes centrales, á $ 600	”	3.600 00
Veintidós Vigilantes 2.os, á $ 480	”	10.560 00
Diez y ocho Guardianes, á $ 420	”	7.560 00
Un Mayordomo	”	840 00
Dos Porteros, á $ 360....	”	720 00
Un Carrero	”	360 00
Dos Enfermeros, á $ 480..	”	960 00
Un Electricista	”	600 00
Gastos de Oficina	”	480 00
	$	40.992 00

Cárcel Preventiva y Correccional

Un Director	$	3.072 00
Un Subdirector	”	1.800 00
Un Secretario	”	1.080 00
Un Auxiliar archivero ...	”	720 00
Un Idem	”	540 00
Un Médico	”	1.320 00
Un Practicante encargado de la botica	”	780 00
Un Ayudante de farmacia..	”	540 00
Un Maestro de Instrucción Primaria	”	720 00
Un Intendente	”	1.200 00
Tres Vigilantes 1.os, á $ 780	”	2.340 00
Seis Idem centrales, á pesos 600	”	3.600 00

Trece Idem 2.os, á $ 480..	$	6.240 00
Once Guardianes, á $ 420.	"	4.620 00
Un Encargado del gas y aguas corrientes	"	600 00
Un Peluquero	"	180 00
Dos Porteros, á $ 360.....	"	720 00
Un Cochero	"	360 00
Gastos de Oficina	"	480 00
		$ 30.912 00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión ha estudiado las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley presentado por el senador doctor Pérez Olave equiparando los sueldos de los empleados de la Cárcel Preventiva y Correccional con los de la Cárcel Penitenciaría.

Las modificaciones introducidas son pocas y contemplan en general los sueldos menores del personal, encargados de servicios, vigilantes, guardianes y porteros, estableciendo un pequeño aumento á esos modestos funcionarios.

La Comisión, por su parte, encuentra equitativos esos aumentos, teniendo en cuenta principalmente el aumento de los servicios que realiza ese personal, así como el encarecimiento de la vida que tanto pesa sobre la clase trabajadora.

En consecuencia, Vuestra Comisión os aconseja prestéis vuestra aprobación al proyecto sancionado en la Cámara con las modificaciones introducidas.

Saluda á Vuestra Honorabilidad.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 5 de Mayo de 1913.

Martín Suárez.—Blas Vidal.

En primera discusión general.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

Señor Pérez Olave—Es volver á repetir inmediatamente lo que se ha dicho, pediría, por lo tanto, que se suprimiera la lectura del artículo.—(Apoyados).

Señor Presidente—Si ningún señor senador hace observación, se va á votar la moción del señor senador por Durazno.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va á votar el artículo 1.o.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto y aceptadas las modificaciones en primera discusión.

Señor Pérez Olave—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor senador por Durazno, está en discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continúa la orden del día con la segunda discusión particular del proyecto de ley sobre presupuesto de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

En discusión.

Señor Suárez—Este asunto había sido ya discutido y sancionado por el Senado, pero al finalizar el debate el señor senador por Maldonado propuso un artículo 4.o en el que se establecían derechos á efectos de la jubilación en favor del escribano titular de la Escribanía de Gobierno y Hacienda y del escribano auxiliar, fijándoles fecha con respecto á los sueldos desde el 20 de Julio de 1908.

Este artículo sustitutivo fué pasado á informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda lo ha estudiado y ha resuelto solicitar del Honorable Senado que no sea aceptada la modificación, ó sea el artículo propuesto por el doctor Espalter, fundándose en que el proyecto en debate es simplemente referente á presupuesto, es decir, á la fijación de sueldos de los funcionarios que constituyen la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y aquí se vendría á determinar derechos que concedería la ley, y que se refieren á una cuestión de interés particular de los dos funcionarios á que me he referido.

La gestión corresponde hacerse por esos funcionarios directamente, dirigiéndose al Cuerpo Legislativo á fin de que se establezca la fecha en que esos derechos á la jubilación deben referirse. En ese caso, la Comisión de Peticiones informará, y se resolverá de acuerdo sin duda con lo que pretenden esos señores cuyos derechos no pueden desconocerse.

La Comisión de Hacienda deniega la agregación del artículo 4.o solicitado.

Creo que ha sido aprobado en primera y segunda discusión el proyecto.

Señor Presidente—Estaba á consideración del Honorable Senado el artículo 4.o presentado por el señor senador por Maldonado.

Léase el artículo 4.o propuesto por el señor senador por Maldonado.

(Se leyó):

"A los efectos de la jubilación se declara que los funcionarios á que se refiere el artículo anterior han percibido los expresados sueldos desde el 20 de Julio de 1908, fecha de la ley que los privó de los emolumentos."

Señor Espalter—Cualquiera que sea la fuerza de los argumentos que acaba de hacer el señor miembro informante, y aun cuando en rigor yo juzgo que el Senado podría en esta misma oportunidad asentir á la moción que formulé,—con el objeto de no dificultar la sanción de este asunto (que seguramente se dificultaría si yo insistiera en esa sanción contra la opinión de la Comisión)—yo desisto de la proposición presentada.

Señor Presidente — Está á consideración del Honorable Senado si se autoriza el retiro del artículo aditivo propuesto por el señor senador por Maldonado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre creación de la Oficina de "Servicios Geográficos".

Señor Manini Ríos—Pido la palabra.

Antes de que se dé lectura del dictamen, quiero hacer una observación de carácter previo, porque puede hacernos ahorrar esa lectura, y por consiguiente, el tiempo que perderíamos podríamos dedicarlo á otro asunto.

El asunto de que se trata ha sido informado por la Comisión de Milicias del Honorable Senado. Pero si bien él tiene un carácter netamente militar, también, y sobre todo, tiene un carácter financiero; se trata de la organización de una oficina y de la votación del presupuesto correspondiente á esa oficina.

De manera que, para informar este asunto, debía haberse recurrido, no sólo á las luces de la Comisión de Milicias, sino también á las de la Comisión de Hacienda del Senado.

Como puede verse por una simple ojeada al repartido, se trata de la creación de numerosos nuevos cargos que gravarían el presupuesto con la asignación de 65.136 pesos.

Señor Varela Acevedo—En realidad, es de 30.000 pesos.

Señor Manini Ríos—Sí, porque hay para gastos.

Señor Varela Acevedo—De 30.000 pesos porque se suprimen dos oficinas, Geodesia y Topografía, ascriptas al Departamento de Obras Públicas.

Señor Manini Ríos—De todas maneras, el hecho de que se grave el presupuesto de golpe con la suma de 30.000 pesos, hace ver que es elemental, elementalísimo, que la Comisión de Hacienda de esta Cámara, que tiene que intervenir en todos los proyectos que suponen, como este, no sólo un gasto permanente, para la Nación, sino también una alteración en la ley de Gastos que nos rige, me parece que es elemental, decía, que esta Comisión sea oída.

Por esta razón, yo propondría que este asunto volviera á la Comisión de Milicias para que, integrada con algunos ó todos los miembros de la de Hacienda, lo sometieran nuevamente á la consideración del Senado en el momento oportuno.

Señor Albín—Pido la palabra.

El miembro informante en este asunto no se encuentra en sala, así que no sé cuál es su opinión, pero la Comisión de Milicias en mayoría acepta el procedimiento indicado por el señor senador por Flores.

Señor Pérez Olave—Pido la palabra.

Yo creo que la moción del señor senador por Flores no corresponde, por cuanto la materia principal de este proyecto se refiere evidentemente á milicias, y por lo tanto, es la Comisión que debe informar. El solo hecho de que aparezca en ella una planilla de presupuesto, no justifica la intervención de la Comisión de Hacienda.—(Apoyados).

Hemos estado sancionando nosotros mismos una porción de oficinas nuevas, y, sin embargo no se ha oído á la Comisión de Hacienda. Recuerdo, por ejemplo, los proyectos del doctor Acevedo referentes á las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, que importaban cientos de miles de pesos, y se oyó únicamente á la Comisión correspondiente, sin que por eso la Comisión de Hacienda tuviera intervención alguna.

Por estas breves consideraciones, me parece que el asunto no debe volver á Comisión.

Señor Manini Ríos—¿Me permite, señor Presidente?

Aún en el caso de que sea cierto el precedente invocado por el señor senador por Durazno, certidumbre que adquiriríamos solamente después del control, que no lo podemos hacer en este momento, me bastaría sólo invocar la conocida máxima de que los precedentes viciosos no valen contra las prescripciones claras y terminantes de las leyes y reglamentos, ó simplemente de sentido común.

Yo entiendo que cuando se trata de un asunto como éste, que es mixto, que comprende una materia determinada en virtud de la cual debe someterse, ser objeto de un informe de una Comisión determinada, también, y al mismo tiempo tiene una conexión íntima con la materia objeto del estudio preferente y especial de otra Comisión, no pueden proceder ninguna de esas Comisiones aisladas; es costumbre, para todas esas clases de asuntos, la de integrar las respectivas Comisiones...

Señor Pérez Olave—No me parece.

Señor Manini Ríos—... sea con todos, sea con algunos de los miembros de la

Comisión también interesada. No es lo que pasa todos los días, y la fuerza de este antecedente tiene, á mi juicio, mucho más valor que el invocado por el señor senador Pérez Olave.

Señor Pérez Olave—Es esa precisamente la tradición del Parlamento: estamos creando oficinas todos los días, y no se oye más que á la Comisión respectiva.

Señor Suárez—Todas las oficinas tienen su presupuesto; todo proyecto nuevo tendría que pasar por la Comisión de Presupuesto.

Señor Manini Ríos—La tradición es integrar siempre las Comisiones.

Señor Accinelli—Por excepción se integran las Comisiones.

Señor Manini Ríos—¿Por qué ha informado ahora la Comisión de Hacienda en el presupuesto de la Escribanía de Gobierno y Hacienda?

La Escribanía de Gobierno y Hacienda depende del Ministerio del Interior, es un rodaje del Ministerio del Interior. Además, se trata de la creación de una oficina, y hubiera parecido natural que informara á ese respecto la Comisión de Legislación...

Señor Pérez Olave—Está equivocado.

Señor Manini Ríos—... Sin embargo, la Mesa lo pasó á la Comisión de Hacienda.

Señor Suárez—Es una ampliación de la Escribanía de Hacienda, no es una creación; lo que modifica son los sueldos.

Señor Manini Ríos—Aquí se trata de un asunto típico de presupuesto, tanto que la materia á que se refiere este proyecto de ley, es actualmente objeto de un cometido de otra oficina, como hace poco lo indicó el doctor Varela; se trata de concentrar en una sola oficina del Estado mayor ese cometido, y para eso hay que crear una nueva planilla y crear una nueva oficina.

Por esa razón, me permito insistir en la moción que hice, de que este asunto pase á la Comisión de Milicias, y que fué aceptada, por otra parte, por los miembros de la Comisión.

Señor Enciso — Como se verá, este asunto lo informó la Comisión de Milicias, y si he accedido á la petición hecha por el señor senador por Flores es porque, al hacer la planilla que corresponde á los sueldos de los funcionarios, ésta se ha hecho mensualmente, cuando en verdad debe ser anualmente. Y esta ha sido la causa por que, viéndome un compañero de Comisión para aceptar el pedido del señor senador por Flores, acepté, no porque creyera que debierá tener ninguna intervención la Comisión de Hacienda, pero sí para subsanar esta falta que creo que por un error, tal vez involuntario, ha sido hecha por la Comisión de Milicias, que es: señalar los sueldos mensuales, cuando debían ser anuales, como son todos los sueldos.

Así es que he dado mi asentimiento á ese pedido por esa razón, pero no porque creyera que la Comisión de Hacienda tenga algo que ver en este asunto.

Señor Accinelli—Como se trata de una cuestión que puede—dada la opinión que cada uno manifiesta al respecto—sentar precedente, yo quiero manifestar que no comparto las opiniones expresadas al respecto por el señor senador por Flores.

Entiendo, señor Presidente, que los precedentes no están en favor de la tesis que este apreciable colega sostiene, sino por excepción; y entiendo también que todo asunto...

Señor Manini Ríos—¿Me permite?

Contra todos los precedentes, sobre todos los precedentes, más alto que todos los precedentes está el Reglamento.

Señor Accinelli—Perfectamente.

Señor Manini Ríos—El Reglamento dice en su artículo 75: "Cuando la materia que haya de tratarse comprenda las señaladas á dos ó más Comisiones Permanentes, y no preponderase mucho la que corresponda á una sola de ellas, el Presidente nombrará una Comisión especial." Este no es el caso de nombrar una Comisión especial, pero la Comisión especial en forma con lo de Milicias, integrada con la de Hacienda.

Señor Accinelli—Yo, precisamente, me iba á referir á eso.

Entiendo, decía, que cuando la materia que trata un proyecto, claramente indica que á determinada Comisión corresponde su conocimiento, á ésta debe ir directamente.

Ahora, si el asunto, además, tocase cuestiones de orden fundamental que puedan referirse á otra Comisión, entonces sí creo que correspondería esa integración, y con mi opinión no contrarío la disposición que acaba de leer el señor senador por Flores.

Según él mismo lo repite cuando en una forma preponderante el asunto de que se trata indica que éste debe corresponder á determinada Comisión, á ella debe ir, y este es el caso actual.

Si en lugar de tratarse de un asunto como el que estamos en este momento discutiendo, se refiriera éste á otro que tocase por igual asuntos de dos Comisiones distintas, yo acompañaría al señor senador por Flores; pero no se trata de este caso, y por eso no adhiero.

No tengo el deseo de hacer discusión, pero sí quiero salvar mi opinión, porque puede ofrecerse la discusión en adelante.

Todos los días, señor Presidente, se van á producir casos como el ocurrente, y me parece á mí que la sola circunstancia de que la creación de un servicio determinado imponga el fijar la remuneración respectiva, no es motivo para que forzosamente en el asunto tenga que intervenir la Comisión de Hacienda.

He terminado.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar la moción del señor senador por Flores.

Si vuelve el asunto á Comisión, siendo ésta integrada con la de Hacienda.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre patentes de giro para los despachos de bebidas.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Todo despacho de bebidas abierto hasta las diez de la noche, pagará una patente anual de cincuenta pesos.

Art. 2.o Los que tengan abiertos los despachos de bebidas después de las diez de la noche, pagarán una patente de cien pesos.

Art. 3.o Pagarán veinticinco pesos anuales por patente de giro los comercios que expendan al detalle las siguientes bebidas: aguas minerales, gaseosas, refrescos, cerveza, vinos comunes naturales, leche, te y café.

Art. 4.o Los despachos de bebidas con patente de cincuenta pesos, que se encuentren abiertos después de las diez p. m., pagarán una multa de diez pesos en el primer caso, de veinte en el segundo, de cincuenta en el tercero, siendo penados con la clausura del establecimiento por un año si reincidieran por cuarta vez.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará el procedimiento para la aplicación de las penas.

Art. 6.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 15 de Abril de 1913.

HÉCTOR R. GÓMEZ,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión os aconseja la sanción del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Representantes que modifica la ley de Patente de Giro sancionada para el ejercicio corriente, en lo relativo á despacho de bebidas.

Dicho proyecto de ley atiende las solicitudes presentadas por el Centro de Almaceneros Minoristas y por los comerciantes mayoristas, que se hallan agregadas á los antecedentes del asunto.

Existe urgencia en dar solución á este asunto, por tratarse de impuesto que debe ser pagado en los primeros meses del año.

Los resultados prácticos de la ley pueden ser apreciados en este año y tenerse en cuenta para la ley del próximo ejercicio.

Los fundamentos del proyecto están expuestos en las solicitudes indicadas.

Sala de la Comisión.

Blas Vidal. — Federico Fleurquin.—Martín Suárez.

Señor Presidente — En discusión general.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión particular.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o

(Se leyó).

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 6.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 7.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

Señor Manini Ríos — Si no hay algún señor senador que se oponga, en vista de que no ha habido oposición en la primera discusión, propondría que se suprimera la segunda. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración del Senado la moción del señor senador por Flores.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Señor Espalter — Pido la palabra para un asunto que es urgente y de los que me parece que pueden tratarse al principio ó al fin de la sesión, porque es un asunto más bien de orden interno.

La Comisión de Poderes que estudia la elección de senador por Río Negro; tiene en su poder, como lo sabe el Senado, los registros cívicos de aquel departamento, y por la exigencia de ese estudio, muy probablemente los tendrá por un tiempo más, por un tiempo que podría llegar á ser todo el tiempo del actual período inscripcional.

Bien: si no se toma alguna medida, esta circunstancia entorpecerá probablemente la actual inscripción cívica en aquel departamento. O bien se mandan los registros, y entonces se demora el estudio ó la consideración de la elección de senador, ó no se mandan, y entonces se perjudica aquella inscripción, que se hace imposible.

Ese es el conflicto que hay actualmente; es necesario, á mi juicio, tomar alguna medida.

Yo creo que hay un término medio entre los dos extremos de ese dilema aparente.

Me parece que podría el Poder Ejecutivo resolver, como Poder encargado de reglamentar todo lo relativo á las elecciones, que las autoridades electorales de Río Negro habilitaran nuevos libros para verificar en ellos las inscripciones del actual período, mandándoseles por Secretaría y por autoridad del Senado la numeración con que terminan los libros que se retienen.

Esta es una facultad del Poder Ejecutivo que nosotros podríamos estimular como podría hacerlo la propia autoridad electoral de Río Negro ó cualquier ciudadano del país.

En este concepto, si no hubiese oposición, yo propondría al Honorable Senado que se remitiera al Poder Ejecutivo una minuta de comunicación llamándole la atención sobre los hechos que expongo, á fin de que si lo tuviera por conveniente procediera en la forma que lo he insinuado.

Quisiera oir la opinión de algunos compañeros á este respecto.

Si no hubiera oposición, yo formularía las manifestaciones que acabo de hacer, cimentándolas en la siguiente moción: para que se dirija una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, á fin de que, si lo tiene por conveniente, faculte á las autoridades electorales de Río Negro á abrir nuevos libros con el objeto de que se verifiquen en ellos las transcripciones cívicas del actual período en el expresado departamento, haciéndole saber también la numeración en que terminan los registros cívicos que la Comisión Especial de Poderes del Senado tiene en sus manos.

(Entra el señor Arena).

Señor Accinelli—La cuestión, como ha sido propuesta por el señor senador por Maldonado, de improviso, puede decirse, considero que es un poco difícil que tenga resolución inmediata del Senado, porque puede ofrecer, y ofrece indudablemente, puntos de muy dudosas soluciones. Es seguro que meditado un poco el asunto, posiblemente aparecerían cuestiones que será necesario contemplar en la resolución á adoptarse y que quizás no vinieran contempladas, si desde luego fuéramos á la minuta que propone el señor senador por Maldonado, es decir, si nos adelantáramos á resolverla desde ya.

Por consiguiente, creo que lo más cuerdo es que la moción ó consulta del señor senador por Maldonado deba pasar á la Comisión de Legislación, para que, en vista de la situación que á la Comisión de Poderes se le presenta en esta emergencia de la discusión de los poderes de Colegio Electoral por el Departamento de Río Negro, indique lo que corresponde hacer y decidir.

Con calma, esa Comisión podrá apreciar perfectamente todos los aspectos de la cuestión y aconsejarnos el temperamento más arreglado, más legal para su resolución acertada. De modo que yo formulo moción en el sentido de que la cuestión promovida por el señor senador por Maldonado pase á la Comisión de Legislación. —(Apoyados).

Señor Arena—Acepto en nombre de la Comisión.

Señor Espalter—Acepto.

Señor Arena—Voy á decir dos palabras para dejar constancia de que nosotros buscamos el remedio (no sé si lo habrá dicho ya mi compañero de Comisión) á una situación incomodísima, porque sean cuales fueren los esfuerzos de la Comisión de Poderes, por el cúmulo de cuestiones que provocan las dos partes contendientes, vemos que es físicamente imposible terminar en una ni en dos semanas, y no deseamos que parezca que por culpa de la Comisión de Poderes quede un departamento del país sin inscripción cívica en este próximo período.

Yo pido á la Comisión que contemple esas circunstancias para que ella misma nos aconseje la solución.

Señor Manini Ríos—Yo no quería poner en tela de juicio las intenciones de la Comisión de Poderes. Lo único que á mí me parece en principio—y no pensaba decirlo cuando pedí la palabra—porque la pedí para hacer una indicación de orden reglamentario,—es que era sumamente peligrosa la moción que se formulaba en nombre de la Comisión de Poderes, sobre todo peligrosa, porque suponía una delegación de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo, es decir, que el Poder Ejecutivo queda facultado para abrir nuevos registros.

Los nuevos registros que se abrieran en el Departamento de Río Negro, no tendrían el carácter que la ley quiere que tengan, establecido por el artículo 1.o de la ley de Registro Cívico, según la cual el Registro Cívico es permanente.

Yo preguntaría ahora cómo se podrían hacer las renovaciones de balotas y los cambios de domicilios ante las Mesas, de acuerdo con esos nuevos registros que se abrirían en Río Negro, sin tener absolutamente ninguno de los cuadernos de los años anteriores. Sería completamente imposible; tropezamos ya, examinando la cuestión así de improviso, con la primera dificultad grave de orden legal para resolver el asunto, por lo menos en los términos en que se nos plantea.

Pero dije yo, cuando empecé á hacer uso de la palabra, que mi objeto al pedir ésta era más bien hacer una indicación de orden reglamentario. Yo creo, señor Presidente, que esta cuestión que acaba de promover la Comisión de Poderes debe resolverse con toda urgencia. No es posible que el período de inscripciones en ese departamento esté suspendido.

Señor Arena—Apoyado.

Señor Manini Ríos—No es posible, sino á riesgo de que la elección en ese departamento sea perturbada más tarde por la prolongación necesaria, no sólo del período de inscripción, sino también del período de tachas.

De manera que es necesario tomar á este respecto una decisión urgente. Por lo que veo,—yo ignoraba que los registros estuvieran en poder de la Comisión de Poderes,—el Departamento de Río Negro ha perdido la inscripción del domingo pasado, y al paso que va esto, va á perder también la del domingo próximo, pues fatalmente no habrá tiempo para enviar los registros. Tenemos que tratar de que sean lo menos posible el número de días hábiles que se pierdan para la inscripción.

Por consiguiente, es menester que el Senado trate este asunto en la sesión del viernes. De aquí al viernes tendrá tiempo de sobra para resolver al respecto.

Esta era la indicación que yo quería hacer: que se trate el asunto en la sesión del viernes.

Señor Arena—La Comisión de Poderes, por su parte, hará un supremo esfuerzo á ver si es posible, aun celebrando sesión permanente, trabajando de mañana, de tarde y de noche, para poder resolver esta cuestión.

Señor Espalter — Pido la palabra.

Este asunto no ha podido considerarse, á mi juicio, sino por equivocación como un asunto que pudiera alarmar en el sentido de constituir una especie de delegación de funciones legislativas hecha en favor del Poder Ejecutivo.

Al contrario, la impresión que podría producir sería la contraria, dado los términos en que me he expresado. Sería la de una imposición legislativa respecto de las atribuciones del Poder Ejecutivo, porque lo que he dicho es que se le llame la atención al Poder Ejecutivo sobre estos hechos, para que si lo juzgase conveniente y desplegando facultades propias, la facultad de reglamentación de la ley de elecciones, resuelva el punto en la forma que yo expresé ó en otra forma cualquiera.

De manera que no hay ni por asomo, ni de una manera remota, nada que pueda constituir delegación de funciones propias en otros órganos del Poder Público.

Ahora, respecto á la cuestión de fondo, no entraré á discutir ni á considerar las manifestaciones é insinuaciones que se acaban de hacer respecto á dificultades que se oponen al procedimiento por mí insinuado. Como lo dije, lo que yo me he propuesto á dar cuenta al Senado de la situación y oir la opinión de los colegas á ese respecto.

Propiamente lo que he hecho es formular una consulta.

He concluído.

Señor Presidente—Pase á la Comisión de Legislación la minuta de comunicación formulada por el señor senador por Maldonado, en vista de las manifestaciones del autor de la moción.

Señor Manini Ríos—No: necesita votarse para que el asunto se trate el viernes.

Señor Presidente—Está á consideración del Senado si se incluye en la orden del día de la sesión del viernes, en primer término, este asunto.

Si no hay quien pida la palabra, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Si no hay quien pida la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 55 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 8 de Mayo de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 en Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2375-v.my.26.

Consejo Nacional de Higiene

MEDICO DEL LAZARETO

Habiéndose concedido una licencia de cinco meses al Jefe de Sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, y necesitándose un médico para sustituirlo en su ausencia, se hace saber á los señores médicos que aspiren á ocupar el cargo por el servicio indicado, que pueden concurrir á la Secretaría de la Corporación antes del día 16 del corriente, donde le serán indicadas las condiciones exigidas por el Consejo para designar la persona que ocupará la suplencia referida.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 2377-v.my.16.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario. 2378-v.jn.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Carmelo Viggiano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 444, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1913. — *Hércules Veronesi*. 2374-v.jn.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 de Mayo del corriente año he vendido al señor don Alberto Zunino la mitad de las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café denominado "Moderno" tengo establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1270, cuya escritura fué autorizada en esa fecha por el escribano don Andrés N. Cassaglia. Los que se consideren con derechos pueden recurrir dentro de los treinta días á deducirlos, so pena de perderlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Gabriel Bauzá.—Alberto C. Zunino*. 2379-v.my.31.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración*.

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración*.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los sujetos Andrés y José Sánchez, á fin de que dentro del improrrogable término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esa Dirección General á fin de prestar declaración dispuesta y estar á derecho en el sumario que se instruye con motivo de su detención efectuada el 22 de Agosto del año pasado por el empleado del Resguardo de la Capital, D. A. Schenone, por llevar ocultos entre sus ropas objetos gravados con el pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Juan Cazeaux*, Adjunto Interino. 2369-v.jn.7.

Alcaidía de Aduana

Esta Oficina, debidamente autorizada por la Dirección General de Aduanas, llama á propuestas para la demolición del galpón anexo al depósito "General Santos", y colocación del portón y verja respectiva frente á la calle Colón.

Los proponentes fijarán el plazo en que darán término á las obras de la referencia, que se practicarán de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas en esta Oficina á presencia de los interesados que concurran el día 13 del corriente á las tres de la tarde, elevándolas luego á la Dirección General de Aduanas, que se reserva el derecho de rechazarlas todas, si así lo creyera conveniente. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Luis Boutón*. 2343-v.my.13.

Receptoría de Aduana de Paysandú

2.o LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE WW. CC.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de ww. cc. en esta Receptoría de Aduana, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 del mes corriente á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 3 de 1913. — *Eduardo Espalter*, Receptor de Aduana. 2362-v.my.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los día hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2346-v.jn.30.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señoritas Juana Artigas y Clelia Vitale d' Amico.

Día 5—Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 9—Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Elena Pfäffly de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 12—Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 16—Moral y Religión: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23—Gramática y Composición: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfäffly y Domingo Laporte.

Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 30—Pedagogía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Música: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 6 p. m.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2292-v.my.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1755

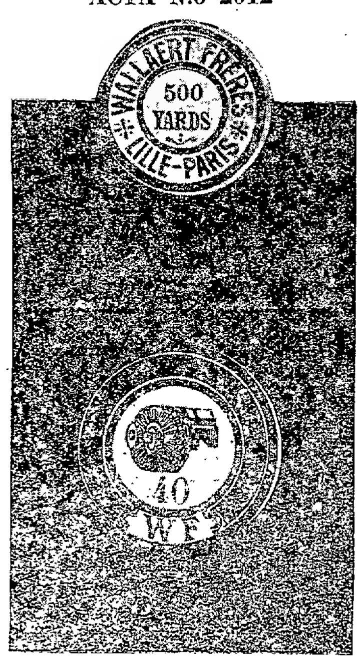
Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TRICALCINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Monte-

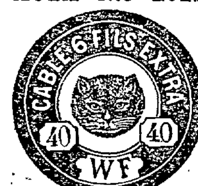
video, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2299-v.my.15.

ACTA N.o 2012



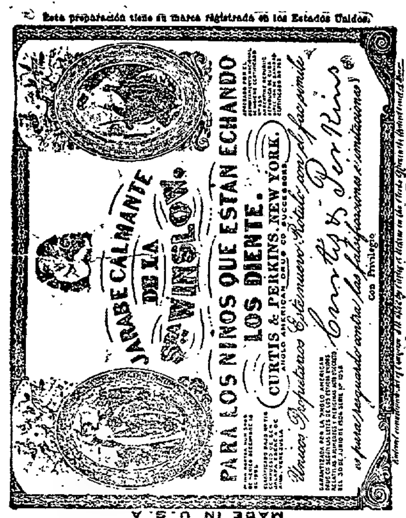
Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"SIMILI AU TENDEUR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2372-v.my.24.

ACTA N.o 2011



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"TETE DE CHAT" "CABEZA DE GATO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2371-v.my.24.

ACTA N.o 1852



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Anglo American Drug Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a, 79.a. Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2316-v.my.17.

ACTA N.o 1832



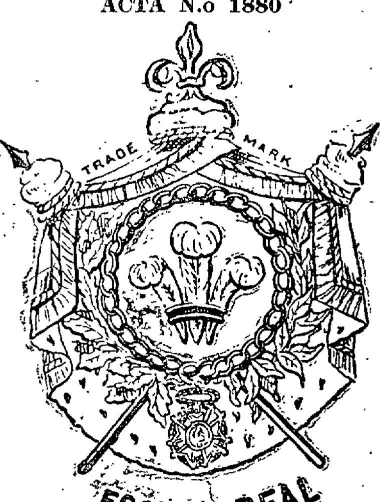
Con fecha 7 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Filadelfia, Pennsylvania (EE. UU. de América), han solicitado el registro de la marca:
"WAMPOLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2266-v.my.12.

ACTA N.o 1879



Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL HERRERO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2312-v.my.17.

ACTA N.o 1880



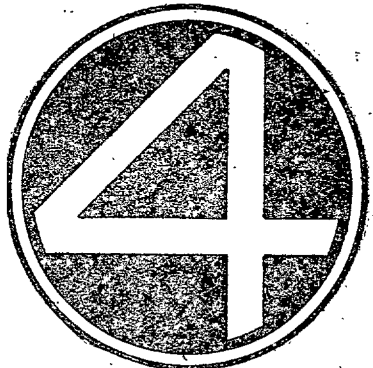
Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ESCUDO REAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2313-v.my.17.

ACTA N.o 1851



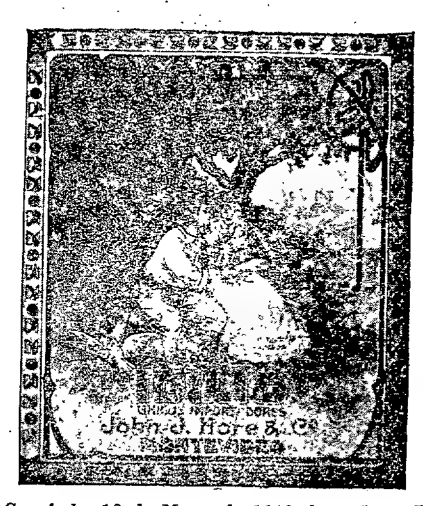
Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Durragh, apoderado de la J. B. Ford Company, de Ford, Condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2314-v.my.17.

ACTA N.o 1853



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Emerson Brautingham Cy., de Rochford, Illinois (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"BIG FOUR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2315-v.my.17.

ACTA N.o 1923



Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"IDILIO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2265-v.my.10.

ACTA N.o 1756

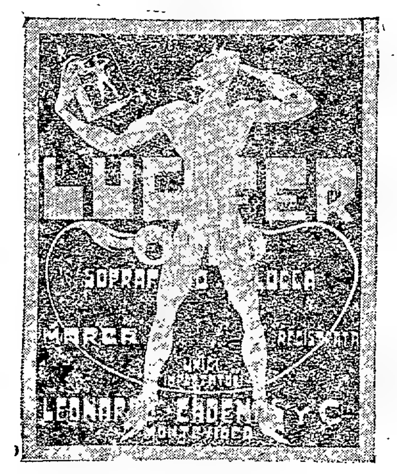
Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"DIABETIFUGE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2301-v.my.15.

ACTA N.o 1877

Con fecha 21 de Febrero de 1913, el señor G. Sievers, apoderado de la Unión Schreibemaschinen Gesellschaft, m. b. H. (Unión, Sociedad Anónima de Máquinas de Escribir), domiciliada en Berlín, Friedrichstrasse 74 (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:
"MIGNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2268-v.my.10.

ACTA N.o 1869



Con fecha 18 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LUCIFER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2300-v.my.15.

ACTA N.o 1931



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Luis S. Mouriño, del Departamento de Mercedes (R. O. del Uruguay) y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIRLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2267-v.my.12.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SECCION CORREOS

Por disposición de la Dirección General se hace saber que solo se enviará correspondencia al Brasil, Europa, América del Norte, etc., por los vapores cuya salida anuncie esta Sección en los avisos expuestos en las pizarras respectivas. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Secretaría*. 2342-v.my.20.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 8 en Mercedes, Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la Escuela de primer grado número 8 de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2339-v.my.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 6 y de primer grado número 11 en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 6 y de primer grado número 11 en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 10 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2340-v.my.10.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de muebles para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas

Llámase á licitación pública para la provisión de muebles destinados á las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Mayo del corriente año á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2320-v.my.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado para la escuela rural número 28 en el Chuy, Departamento de Rocha.

Llámase á licitacin pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 28 del Cruy, en el Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 12 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazar todas si no encontrare ninguna aceptable — Montevideo, Abril 21 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2269-v.my.12.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas avisa á los interesados que por resolución superior se ha resuelto prorrogar hasta el día 19 del corriente á las 3 1|2 p. m. la presentación de las propuestas para la construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos en el Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2165-v.my.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de dos mil pares de polainas negras, quinientos pares de polainas de color avellana.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 9 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2338-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, máquina y timón del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Mayo próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2324-v.my.26.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera y última vez, á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el día 8 de Mayo próximo á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 2321-v.my.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

A los propietarios de motocicletas

De acuerdo con lo que prescribe el reglamento respectivo, se hace saber á los propietarios de motocicletas que deben presentarse á la Dirección de Rodados, á fin de llenar los requisitos exigidos, durante todo el mes de Mayo corriente.

Pasado dicho término se harán efectivas á los infractores las penalidades que prescribe el artículo 7.o del reglamento. — Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*José L. Bruné*. 2349-v.my.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Alzáibar, frente al Oeste, entre la Plaza Zabala y calle Sarandí, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión *indicada, á fin*

de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2366-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Alzáibar, frente al Este, entre Plaza Zabala y Sarandí, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2367-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre Misiones y Zabala, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2368-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre las de Alzáibar y Zabala, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. —Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2363-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre Rincón y Alzáibar, manzana número 74, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2364-v.my.13.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre las calles Wáshington y Alzáibar, manzana número 86, que desde esta fecha y hasta el 13 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las abservaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Mayo 3 de 1913.—*La Dirección.* 2365-v.my.13.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereira), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Mayo próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Dirección.* 2348-v.my.10.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de treinta y ocho trajes de invierno para porteros de la Municipalidad, compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra de paño azul con las iniciales "I. M."; de quince para cauffeurs, constituídos por blusa, pantalón, sobretodo ó capote y gorra de paño gris, y de cuarenta y dos para guardianes, compuestos de saco, pantalón y gorra de paño gris, como de diez capotes para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el próximo 10 de Mayo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. —Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 2325-v.my.10.

ADMINISTRACION G. DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la ordenanza municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Administración.* 2282-v.my.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección.* 2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración.* 1958-v.jn.20.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Mamón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *La Administración.* 1950-v.my.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración.* 1817-v.jn.4.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto con fecha 17 del corriente por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, y con fecha de hoy por el señor Intendente Municipal del Departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase por tercera vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas, de la villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado. Las propuestas, en pliegos cerrados, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 12 del entrante mes de Mayo á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. A disposición de los interesados que quieran consultarlos todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 4 p. m. se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados:

1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa, la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no conviniesen á sus intereses.

2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas.

3.o Que los gastos de escritura de contratos son de cuenta del contratista.

4.o Que los interesados consignarán en Tesorería previamente á la apertura de las propuestas y como garantía de las mismas la suma de cien pesos oro.—Guadalupe, Abril 23 de 1913.—*F. Escuder,* Secretario ad-hoc. 2306-v.my.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 35, y doña MARIA DESANTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2567-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1530, y doña JOAQUINA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Juncal número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2568-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SUPPARDI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña ROSA APRILE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2569-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IGLESIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 875, y doña SOCORRO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2564-v.my.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FELTMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña MALSY PREVOTAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Versalles, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección de la proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 2517-v.my.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1485, y doña MARIA DIEGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2518-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 212, y doña JACINTA RODRIGUEZ MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2519-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 115, y doña MARIA ANDRADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2520-v.my.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LLANES, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Daymán número 1085, y doña MARIA INFANTE, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Daymán número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2570-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BIERE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la calle Maldonado número 921, y doña ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2571-v.my.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARINONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 324, y doña ROSAURA ORTIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2550-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEIJAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 841, y doña DOLORES GÜIMIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2551-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1036, y doña MARIA PAGANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2544-v.my.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña EUSEBIA VALLEJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2535-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 409, y doña EMILIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2510-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GIL ROMAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Uruguay número 503, y doña JUSTINIANA BARBAGELATA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2511-v.my.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIPREI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1121, y doña ANDREA PORTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de La Paz número 1229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2572-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PABLO SPINELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Gaboto número 50, y doña JUANA J. ARRIENDARRE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2552-v.my.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 8, y doña ADELA ROSA BEGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2573-v.my.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GUILLERMO CHIAPPE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 103, y doña MARIA LUISA CAZZOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia (Italia), domiciliada en la calle Rivera número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2553-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 103, y doña ERCILIA BELLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2554-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña FRANCISCA RAMON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado en el* DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2555-v.my.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 54 a, y doña MARIA MORES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 54 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2574-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURAN Y VEIGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 166, y doña MARIA ELODIA MORATORIO COELHO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2575-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PENDOLA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 123, y doña FRANCISCA SISA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2545-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MELLA, de 25 años de edad, de estado sóltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 25, y doña SOLEDAD ABELENDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2521-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRECCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Seregusa, domiciliado en la calle Independencia número 98, y doña ROSALIA MARIA FRANCISCA CAPOCASALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2522-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CONDE BARRAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 204, y doña FRANCISCA NICODEMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Yi número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2523-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SASSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 92, y doña MARIA MANFREDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2524-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZUCCONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 340, y doña INES POZZOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 350

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2525-v.my.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JERONIMO PREVITALI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 93, y doña DORINA ESTHER OLIVER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2576-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio (Canelones), domiciliado en la calle Figueroa número 199, y doña JULIA LOMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2577-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Industria número 9, y doña MARIA ESPINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Industria número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2578-v.my.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 16, y doña CARMEN DELUCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2556-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO SARAVIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, domiciliado en el Barrio Ituzaingo, y doña ELENA CORRALES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2557-v.my.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en Maroñas, y doña CIPRIANA SANTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduado Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2526-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Umberto, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Umberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2527-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña MARIA VEZZOSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Antonio, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2528-v.my.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GIMENO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Maroñas, y doña LUISA JIMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2579-v.my.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CROGNOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 41, y doña MARIA DOMINGA MAROUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2565-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DE ESPADA, de 21 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 311, y doña VICTORIA BOTTINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Etsado Civil.
2546-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENTURA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Leandro Gómez s|n., y doña JACINTA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Etsado Civil.
2547-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GREGORIO OTERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reyes número 33, y doña ROSA EZEQUIELA CAPPELETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Etsado Civil.
2536-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 1546, y doña MARIA MERCEDES FONT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2537-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALETRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 106, y doña ROSA GAGULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2538-v.my.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MODESTO LAPLACE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña CATALINA MANDORLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2529-v.my.9.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDERES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Perú s|n., y doña MATILDE ROSANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Perú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2512-v.my.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTOLOME SCARONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 573, y doña MATILDE MADUEÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 19 de Abril número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2580-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JONGIVELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 37, y doña ZULEMA GOLFARINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2581-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PIRIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 106, y doña AMELIA RAMILO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2582-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MANUELA CEPA MACHADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2583-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Progreso número 29, y doña PETRONA VELASQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Progreso número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2584-v.my.15.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IRISARRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hervidero número 111, y doña MARIA ARDANAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraíso número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2530-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERNANDEZ CASTILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas de Corrales (Departamento de Rivera), domiciliado en la calle Progreso número 29, y doña MARTA SERPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Progreso número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2531-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FARIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agraciada número 915, y doña ERCILIA LEITES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2532-v.my.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZARAGOZA ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 667 (1 a sección), y doña BENITA FRASCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2585-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MELOGNO VERDUN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Maldonado número 483, y doña SARA COIROLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2586-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 109, y doña ELENA COURTOISIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1922.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2587-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 766 a, y doña ROSALIA CRISCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 766 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2588-v.my.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO PAGANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Sierra número 1682, y doña TERESA LUISA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2558-v.my.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHANS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 107 a, y doña CAYETANA DI BELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2559-v.my.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO BRACHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 562 a, y doña MARIA ZANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2560-v.my.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEBSTER GODING, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad norteamericano, nacido en Hyde, Estado de Massachusetts, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1519 (2.a sección), y doña JESSIE ELISA AYRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1814.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2563-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PORTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 4 a, y doña ANGELA CANAVESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 15 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2548-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FERME, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Sierra número 1775, y doña MARIA MAGDALENA BLANGINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2533-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BICAIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Lavalleja número 176, y doña DOMINGA HERRIEST, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, domiciliada en la calle Municipio número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —. *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2534-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRAU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la Avenida General Garibaldi, pasaje 4.o departamento número 174, y doña FILOMENA FRASCA MONACO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2513-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIAN MUNUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Charrúa número 212, y doña PAULA ROSA BACEDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2514-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MILNITSKY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Konstantinofka, domiciliado en la calle Yaro 1017, y doña SOFIA BEINSTEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Ackerman, docimiliada en la calle Yaro número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2516-v.my.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril de 1913, á los 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Legalidad número 5 (18.a sección), y doña AMANDA MARGARITA MOURIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1774.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2515-v.my.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 684, y doña DOMINGA CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2561-v.my.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE COSTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués, nacido en Miño, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 96, y doña JOSEFA ESPORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Andalucía, domiciliada en la calle Payan número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

2562-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado matrimonio in-extremis don PELEGRINO FLEITAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Zapicán (Departamento de Minas), domiciliado en la calle Alejandro Chucarro número 71

(Pocitos), y doña LEOPOLDINA ESNAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Olimar Chico (Departamento de Treinta y Tres), domiciliada en la calle Alejandro Chucarro número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2566-v.my.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Marmarajá número 2, y doña ANGELA CARRARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2549-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MADRIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 8 a, y doña MARIA TERESA ABADIE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2539-v.my.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOUREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA SIRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2540-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña MARGARITA JOSEFINA GRECCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2541-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña LUISA LÓPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2542-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Aurora número 42, y doña AMALIA VIALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 2543-v.my.10.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

CONCURSO ROQUE PESQUEIRA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto á la época de cesación de pagos del fallido don Roque Pesqueira están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 534, por el término legal.—Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 2352-v.my.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García para la Junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 20 de Mayo entrante á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 2298-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil ó Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira,* Actuario. 2307-v.my.29.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial, celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, aereedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensure, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle, Dante Daliera, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zerboni y Bergamino, José De Leo, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Richin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 2230-v.my.12.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2158-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal,* Escribano Público. 2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario. 2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano. 2257-v.my.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público. 2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Domingo Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus

herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz.
2090-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913.—Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddó las Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta existencias de mi casa de negocio sita en la calle ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Camilo Borio.* 2361-v.my.30.

Promesa de venta

Declaramos por la presente haber prometido en venta á favor de don Eduardo Fruniz (hijo) el almacén de nuestra propiedad denominado "Almacén Vizcaíno", sito en la calle Circo Punta Carretas, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1913.—*Eduardo Fruniz y Cía.*
2370-v.my.30.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, se pone en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 26 del pasado mes, autorizada por el escribano don Eduardo Vero fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Barreiro, García y Cía., de la que eran sus únicos socios don Juan y don Leopoldo Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ella los señores Barreiro y Puentes, quienes constituyeron por esa misma escritura otra sociedad que gira bajo la razón de Barreiro y Cía. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *Barreiro, García y Puentes.* 2359-v.my.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Lema nuestra casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón número 1601, esquina á la de 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley-decreto del 26 de Septiembre del año 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la indicada casa ó escribanía pública de don Andrés N. Casaglia, calle Piedras número 288 n|n., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Manuel Eyra. — Hipólito A. Hermida.* 2355-v.my.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de Suanes y Rosés, que con casa de comercio gira en el paraje denominado Paso Hondo de Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de nuestra casa el señor don Alfredo Rosés. Se cita á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas en nuestra casa de comercio ó en la casa de los señores Pesquera y Cía., de la plaza de Montevideo. —Paso Hondo de Arroyo Malo, Mayo 2 de 1913. —*Suanes y Rosés.* 2332-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco y Mazzucco, establecida en la calle San Salvador número 273, entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Bacco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Armando Bacco.—Luis Mazzucco.* 2347-v.my.27.

Al comercio y al público

En mi nombre y poder de mi hija la señora Elisa V. de Aranguren, participo al comercio y al público en general que el señor Pedro Castillou ha dejado de ser gerente de nuestra casa de comercio, que gira en esta plaza bajo la firma de Eugenio Villemur, habiendo quedado revocado el poder que le habíamos conferido y sustituido en los señores Juan Pedro Nardet y Frank Cassy, quienes tienen la facultad de administrar, contratar en todo lo referente á la firma Eugenio Villemur y obligarla suscribiendo toda clase de documentos, lo cual deberán hacer por poder y con sus firmas mancomunadas. — Montevideo, Mayo 1.o de 1913. — *Elisa B. de Villemur.*
2351-v.my.16.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 30 de Abril próximo pasado del corriente año, ante el escribano Manuel J. Otero, hemos celebrado una sociedad comercial colectiva entre los abajo firmados para explotar el ramo de hojalatería y sus anexos, que hemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Brasil número 60, la que girará bajo la razón social Mazzei y Arpino y se denominará "La Popular". A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Melo, Abril 30 de 1913.—*Roque Arpino. —José Mazzei.* 2357-v.jn.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Isabelino Bermúdez el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad establecido en el camino Carrasco esquina Zamora. Se avisa á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro de los 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Nicolás Bosco.*
2333-v.my.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores López y Miguelez mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Solís número 45, en Maroñas, Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma durante el tiempo que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *José Fernández,*
2331-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Gullg el café y billar sito en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*Manuel Dey.* 2329-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Simón Giovanetti y Cía. el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 74 y 76 (hoy 1097 y 1099) de la calle Orillas del Plata, y números 59 y 61 (hoy 1651 y 1653) de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Juan F. Artaras.* 2334-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con las publicaciones hechas en este diario, Luis Staricco prometió vender el almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 287 de la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de esta ciudad, siendo entonces el comprador Cristóbal Sanjines; y habiendo excedido el importe de las deudas al precio de venta, quedó sin efecto la venta y clausurado el negocio, conviniéndose con los acreedores en consentir una nueva venta y recibir por pago total de sus créditos el importe que arrojó el balance practicado por Maciá y Cozzolino el 28 de Marzo último, realizándose en consecuencia, nueva venta á favor de José y Ramón Tuset (Tuset Hnos.), quedando depositado para distribuirlo oportunamente el precio de venta junto con el balance y nómina de acreedores privilegiados y simples en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 93, cuyo domicilio queda fijado á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Luis Staricco. — Cristóbal Sanjines. —Tuset Hnos.* 2335-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada por el escribano público don José Lamas, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Tomás Acosta é hijos, en Gualeguay, 10.a sección judicial de este Departamento (Paysandú), quedando con el activo y pasivo los socios señores Marcelino Juan Acosta y José Lope Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Gualeguay, Abril 30 de 1913. — P. p. sucesión Tomás Acosta: *Marcelino J. Acosta. — Marcelino J. Acosta. — José L. Acosta.*
2344-v.my.27.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Alciaturi Hermanos, compuesta por los abajo suscriptos, Manuela Ferrari de Alciaturi, Francisco y Alejandro Alciaturi, ha prometido en venta á los señores Alberto Cotelo Posada y Francisco Alciaturi el establecimiento comercial denominado "Farmacia de la Estrella", sito en esta ciudad, calle Uruguay número 204 n|v. y 999 n|n., esquina á la de Daymán, debiendo autorizar la escritura respectiva el escribano Mario Henón. A los efectos consiguientes citamos á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *F. Alciaturi. — A. Alciaturi. — Manuela F. de Alciaturi. — A. Cotelo Posada.* 2353-v.my.29.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Amadeo Spoturno el despacho de bebidas sito en la calle Defensa número 48 a, esquina Carapé de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1913.— *Pietro Chiancone.* 2354-v.my.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Félix Ambrosio toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café denominado "Apolo" tengo establecida en esta Capital y en sociedad con don Enrique Spinoglio y en la calle Cerro Largo número 1250, previniendo á los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y conformados por el vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por el término que la misma establece. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Manuel Fernández.*
2328-v.my.26.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender mi casa de comercio denominada "Panadería Espiga de Oro", sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1313 n|n. á don José Casal. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagadas sus deudas.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.*
2327-v.my.26.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público que he concertado vender á don Adolfo Cabeza la casa de comercio que en el ramo de restaurant y hotel tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, hoy números 326, 328 y 330, denominado "Hotel y Bar Español", y su anexo, sito en la misma calle 25 de Agosto número 66, hoy 325. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á to-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

dos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y á los efectos de la precitada ley — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Francisco Larrañaga.* 2310-v.my.23.

Al público y al comercio

Los que suscribimos hacemos saber al público en general y al comercio que hemos comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda que don Pedro G. Seris tiene establecido en Abayubá (Colón), y todo el que se considere con reclamo en ella, se debe presentar en la misma casa dentro del plazo de un mes que determina la ley respectiva.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Juan Captuz.* — *Francisco Inzagaray.* 2356-v.my.29.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de don Francisco Repetto las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Gaboto número 119 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se crean mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Sivolella Giovanni.* 2305-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, que gira bajo la razón social de Víctor Terra y Cía., en La Coronilla, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Z. Terra. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Coronilla, Abril 26 de 1913.—*Gervasio N. Terra. Víctor Z. Terra.* 2308-v.my.23.

Venta de almacén

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Ejido número 1003, al señor José Bello López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador libre de toda responsabilidad. Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Tomás M. Recuero.* 2304-v.my.28.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Pío Ghione y Juan Niello el puesto de verduras situado en la calle Madrid número 72, esquina Batoví 29. Los que se consideren con derecho á reclamo alguno deben presentarse dentro del término de 30 días que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Manuel Barcia.* — *Pío Ghione.* — *Juan Niello.* 2317-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que José Lema, capataz de la pandilla de trabajadores de Aduana que gira bajo la firma de José Lema y Cía., se retira de la misma, transfiriendo su derecho á Manuel Durán y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Arenal Grande número 205. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *José Lema.* — *Manuel Durán.* 2303-v.my.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con esta fecha he resuelto vender á don Jesús López la casa de comercio que poseo en Tres Islas (7.a sección del Departamento de Cerro Largo), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la casa calle Misiones número 1408 á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Rodríguez y Cía.* 2294-v.my.20.

Biógrafo vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta á los señores Pablo Barbé y Segundo Fascioli el establecimiento comercial que en el ramo de biógrafo y bajo mi firma tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 101 (antiguo). En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar deberán hacerlos efectivos dentro de los 30 días subsiguientes á esta publicación, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Rómay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Sebastián Ramírez.* — *Pablo Barbé.* — *Segundo Fascioli.* 2287-v.my.19.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Aquilino Ramírez nuestra casa de comercio denominada "Bar Escosés", situado en la calle Pérez Castellanos números 1518 y 1520. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Salvador Aschieri.—Vicente Trucco.* 2293-v.my.20.

Venta de carbonería

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á favor del señor Manuel Causillas nuestra casa de negocio en el ramo de carbonería sita en la calle Yaguarón número 217 y número nuevo 1631, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 24 de 1913.—*Manuel Vidal.—Andrés Fuentes.* 2358-v.jn.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó en la Estación Tranqueras del Departamento de Rivera el escribano don Atanasio C. Viera con fecha 11 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos anexos, tenía establecida con don Luis Alvez, en Cuchilla Negra del Departamento de Rivera, bajo la razón social Alvez Hermanos, pasando todo el activo y pasivo á mi cargo. Los acreedores de dicha sociedad pueden pasar á cobrar sus créditos en mi domicilio comercial de Cuchilla Negra, dentro de un mes. — Cuchilla Negra, Abril 24 de 1913. — *Antonio Alvez.* 2322-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Octavio y don Manuel Campanella nuestra casa de comercio, sita en Zanja Honda, 3.a sección del Departamento, quedando de nuestro cargo exclusivo los créditos activos y pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1913. — *Esteban Zanotta y Cía.* 2311-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Inocencio Zanoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Pablo Raimondo.* 2291-v.my.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, quesería y mantequería, giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Mera y Cía., situado en la calle Charrúa número 55 c, esquina Yaro, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel Mera y separado don Eugenio Luxoro. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Manuel Mera.* — *Eugenio Luxoro.* 2288-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Fernando Bech y Cía., quedando á cargo del activo la señora M. Crabot de Casabó. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *M. Crabot de Casabó.* — *Fernando Bech.* 2270-v.my.16.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Fructuoso Silveira ha vendido á don Napoleón Goytía el almacén y despacho de bebidas situado en el Cerro, calle Suecia sin número, donde podrán ir los acreedores de acuerdo con la ley, á cuyos fines se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 21 de 1913.—*Napoleón Goytia.—Fructuoso Silveira.* 2276-v.my.16.

"La Constructora Uruguaya"

Participamos al comercio y al público en general que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 30 de Diciembre de 1912, la Sociedad Anónima "La Constructora Uruguaya" ha entrado en liquidación y que todo aquel que se considere con algún derecho en la misma deberá comparecer á la calle Piedras número 113 (ex número 4), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á contar desde el día de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *La Comisión Liquidadora.* 2289-v.my.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez.* 2261-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al público que he prometido vender á don Lindolfo Viera mi establecimiento de peluquería denominado "Progreso", sito en esta ciudad, calle Brasil número 325 y conocido como de don Joaquín Devesa. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1913. —*Pedro Suárez.* 2286-v.my.19.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Vicente Suquilvide y José M.a Somoza la casa de negocio en los ramos de café y confitería que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí, haciéndose cargo del pasivo el socio Venancio Díaz Sueiro. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera Abril 18 de 1913. — *Díaz Sueiro y Somoza.* 2264-v.my.16.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explotación de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 BIS RUE DE LONDRES. — PARÍS
Zabala 1435. — Montevideo

1.a Convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en París, el sábado 31 de Mayo de 1913 á las 4 p. m. en la "Sala Berlitz", 31 Boulevard des Italiens, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.—Lectura de la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1912.

II.—Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas.

III.—Aprobación de cuentas y repartición de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

IV.—Quitus á los Administradores.

V.—Autorización al Consejo para entregar á los antiguos Administradores las acciones depositadas en garantía de su gestión y sus porcentajes en 1912.

VI.—Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1913 y fijar su remuneración.

VII.—Autorización á los Administradores, en virtud de la ley del 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto, en

contratos ó ajustes hechos con la Sociedad ó por cuenta de ella.

Nota—Según el artículo 31 de los Estatutos tienen derecho de formar parte de las asambleas los accionistas propietarios de diez acciones por lo menos.

Los accionistas que quieran asistir á la Asamblea deben depositar sus acciones, á más tardar, el jueves 15 de Mayo en París.

Los títulos deberán ser depositados:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Serán aceptados los recibos de depósito en los principales establecimientos de crédito; en los de los señores Louis Ferri y Cía, señor Paul Ferri y Agentes de cambio en París.

En Montevideo:— En la Agencia de la Sociedad, Zabala número 1435.—Serán aceptados los recibos de depósito de los señores Supervielle y Cía. y de otras instituciones de crédito. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — El Consejo de la Administración. —*José Vilapriño*, Comisario de Cuentas.

2250-v.my.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el paraje Sarandí del Río Negro giraba bajo la firma de Curbelo y Mutter, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Esteban Curbelo.—Sarandí del Río Negro, Abril 17 de 1913.—*Curbelo y Mutter.* 2309-v.my.23.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamieth. 2245-v.my.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan. 2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

Venta de café y billar

Participo al público y en general y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Bernabé Zabala mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio números 342 y 344, esquina Pan de Azúcar. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de la Unión, Abril 15 de 1913. —*María Inés Calmet de Arena.* 2336-v.my.27.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.* 2262-v.my.15.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza. 2216-v.my.10.

Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913.— Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado. 2215-v.my.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 842. Los acreedor s del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli. 2213-v.my.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n|n. A ese efecto citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ambrosio Barbone é hijo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 588, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — Benito Pión. 2202-v.my.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominacón de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago A. Grasseni y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Santiago A. Grasseni según escritura de hoy autorizada por el escribano José María Caeiro. Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Timbó número 4. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Santiago A. Grasseni.—José Jacob. 2204-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efec os de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría, que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio. 2195-v.my.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Castro de Suárez Rita
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Olavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignona

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Mayo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2360-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	*31 Marzo 1913*
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecén que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el *escribano y contador público Rafael* Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento *de la ley de Septiembre 26 de 1904,*

hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone.
2194-v.my.8.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Sagaria.*
2254-v.my.23.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión), formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo.
2186-v.my.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rós.
2157-v.my.9.

Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose.
2144-v.my.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que en acta labrada por ante el Juez de Paz de la 7.a sección de este departamento, quedó disuelta desde el 2 del corriente mes la sociedad que en el ramo de tambo y lechería giraba en dicha sección bajo la razón social Lázaro García y Patricio Alba (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo este último. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1913. — *Lázaro García.—Patricio Alba* (hijo).
2278-v.my.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo.
2210-v.my.16.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.—Martín y Pedro Silva.
2212-v.my.10.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez.
2209-v.my.16.

Venta de almacén

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Brasesco las existencias y útiles del almacén que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Toja y Cía. y denominado «Porvenir», sito en la calle Comercio esquina Uruguay, quedando á mi cargo el pasivo y pagar sus créditos. Y para constancia firmamos la presente en Paysandú á 1.o de Abril de 1913. — Juan Toja y Cía.
2201-v.my.9.